CARTAS ERUDITAS.



5.

CARTAS ERUDITAS

DE ALGUNOS LITERATOS

ESPAÑOLES.

PUBLÍCALAS

D. MELCHOR DE AZAGRA.



MADRID. MDCCLXXV.

Por D. JOACHIN IBARRA, Impresor
de Cámara de S. M.

Con las Licencias necesarias.



AL LECTOR.



Ntre los mil quinientos setenta y cinco volúmenes, que componian la Librería del Doctor Gerónimo Besora, Canónigo de Lérida, la qual despues de sus dias pasó al Convento de Carmelitas Descalzos de Barcelona, se conserva una colección de veinte y dos cartas originales, que escribieron á

D. Antonio Agustin diferentes hombres doctos de su tiempo. Hay en ellas excelentes cosas, y pruebas nada equívocas del profundo saber de los Españoles de aquel siglo. El estilo de las dos primeras es vário, y salpicado de pasages latinos, que serían propios al genio, y fecundidad del autor; pero éste vicio se halla amplámente compensado con mucha, y exquisita erudicion. El beneficio público, acreedor á la conservacion de tan preciosos escritos, me ha determinado á publicarlos, Arreglase esta edicion al exemplar

de Barcelona, y he[illegible] procurado corregir con la exâctitud posible muchos errores y defectos nacidos de la ignorancia del copiante.

La veinte y tres y veinte y quatro están originales en un manuscrito de la Bibliotheca del Vaticano, que contiene un crecido número de cartas italianas, escritas por D. Antonio Agustin á Fulvio Ursino, Onofre Panvinio, y otros literatos. Estas se hallan publicadas en el tomo VII. de sus obras de la edicion de Luca.

Las quatro últimas cartas que acompañan á las anteceden-

dentes, por la identidad del asunto, se deben á la generosidad del Señor Conde de la Águila, caballero de Sevilla tan distinguido por su nacimiento como por sus prendas personales, literatura, y particular esmero en recoger toda casta de monumentos literarios.

Para mayor ilustracion de la obra, y comodidad de los lectores, me ha parecido conveniente apuntar los pasages de aquellos autores cuyas citas se han omitido, y añadir unas breves anotaciones, por las quales se venga en co-

no-

nocimiento de algunas particularidades y sugetos dignos de memoria.

INDICE

DE LAS CARTAS CONTENIDAS en este Libro.

I. *DE Juan de Arce, de Palencia á* 16. *de Junio de* 1554. Pág. 1.
II. *Del mismo.* 16.
III. *De Pedro Juan Nuñez, de Zaragoza á* 11. *de Septiembre de* 1566. 36.
IV. *De D. Rodrigo Zapata, de Madrid á* 16. *de Febrero de* 1574. 41.
V. *Del Arcediano Gomez Miedes, de Roma á* 31. *de Octubre de* 1575. 44.
VI. *De D. Rodrigo Zapata de Calatayud á* 18. *de Enero de* 1576. 50.
VII. *Del mismo, de Madrid á* 26. *Septiembre de* 1576. 52.
VIII. *Del Arcediano Gomez Miedes, de Valencia á* 12. *de Octubre de* 1576. 56.
IX. *De Fr. Gil Luis de Tridillatermo, de Zaragoza á* 21. *de Octubre de* 1577. 60.
X. *De Pedro Jayme y de Roda, de Lérida á* 18. *de Mayo de* 1578. 63.
XI. *De D. Rodrigo Zapata, de Cala-*

latayud á 15. *de Marzo de* 1579. 65.
XII. *Del mismo, de Calatayud á* 27. *de Junio de* 1580. 73.
XIII. *De Gerónimo Zurita, del Monasterio de Santa Engracia á* 19. *de Septiembre de* 1580. 79.
XIV. *De Gerónimo de Blancas, de Zaragoza á* 24. *de Marzo de* 1581. 84.
XV. *De D. Juan Bautista Cardona, de Valencia á* 14. *de Julio de* 1581. 88.
XVI. *De D. Fr. Ambrosio de Moncada, de Sanahuja á* 22. *de Agosto de* 1582. 92.
XVII. *De D. Rodrigo Zapata, de Calatayud á* 22. *de Noviembre de* 1583. 95.
XVIII. *Del mismo, de Calatayud á* 3. *de Febrero de* 1584. 103.
XIX. *De Sebastian de Leon, de Zaragoza á* 24. *de Septiembre, sin año.* 108.
XX. *De D. Rodrigo Zapata, de Calatayud á* 3. *de Julio de* 1584. 112.
XXI. *De Bartholomé Sanson, de Barcelona á* 24. *de Febrero de* 1584. 115.
XXII. *De Pedro Serra, de Trento en*

13. *de Abril de* 1546. 118.

XXIII. *Del Señor Felipe II. al Virrei de Nápoles, en Madrid á primero de Abril de* 1563. 122.

XXIV. *De Gonzalo Perez á Fr. Onofre Panvinio, de Madrid á* 5. *de Mayo* 1563. 124.

XXV. *De Martin Velasco Perez de la Torre al Conde de Guimerá, en Agreda á* 28. *de Agosto de* 1628. 126.

XXVI. *Del mismo al mismo, en Agreda á* 4. *de Octubre* 1628. 132.

XXVII. *De mismo al mismo, en Agreda á* 30. *de Octubre* 1628. 136.

XXVIII. *Del mismo al mismo, en Agreda á* 17. *de Febrero* 1629. 144.

CAR-



CARTA I
DE JUAN DE ARCE (1).

Christianè agere.

FUéme gratísima la de Vmd. de 3 de Marzo, Hasta que me responda á las demás mias que allá están, no cesaré de ser importuno, aunque *videar in publica commoda peccare*, Creo que este es un género de recreacion *post assiduas tuas in publicis negotiis fatigationes.*

A Sé

(1) Juan de Arce, Canónigo de Palencia, pasó al Concilio de Trento, donde se señaló tanto por su ciencia y erudicion, que fue llamado *Róbur Concilii.* Escribió sobre las antigüedades de Palencia, y varias cartas que andan impresas en los Breviarios de aquella Diócesis. D. Pedro Fernandez del Pulgar, *Historia de Palencia lib.* 3. *pág.* 309.

Sé que es así lo del Concilio. De él no se habla, y se puede decir lo que de Lázaro dixo Marta: *Scio quod resurget frater meus in novissimo die* (1): Como se engañó Marta, así podrémos nosotros, *quorum ego primus more Abrahæ, ut cum Paulo loquar, contra ſpem in ſpem* (2) *credo*; Creo que *brevi* se cumplirá *ultimum Concilii vaticinium*: *Iterùm modicùm, & vidébitis me* (3), *& tristitia vestra vertetur in gaudium* (4), *& fiat, fiat*: Es tan necesario, *dummodò melioribùs auspiciis quàm anteà coëant*; *sed de his plus satis. Tantundem dico de reformatione*: *fortassè suscitabit Dominus Ecclesiæ ſpiritum, & zelum in nobis.* Lo que Vmd. pregunta de *Auctore Vulgaris Cantici, Te Deum*, para mí es *paradóxon*; *quod scribis de Sisebuto Hispano Rege Judæo-Mastigâ* (5) para corroborar esta nueva opinion, *vel libri potiùs inscriptione, qui nuper ad vos emersit.* Contra esta opinion *quædam antè*

an-

(1) Joan. XI. v. 24.
(2) Ad Rom. IV. v. 18.
(3) Joan. XVI. v. 17.
(4) Joan. ibid. v. 20.
(5) Esto es *Judæo-Mástix*, ó perseguidor de los Judíos. Véanse las *l.* 12. 13. 14. *tit.* 2. *lib.* 12. *Legum Wisigoth.*

annos aliquot annotavi.

Ambrosius concione XCII. = *Satis reclamat huic sententiæ, qui ità ait: "triumphare tamen visus est Augustinus »illâ præsertim horâ, in quâ novum ho»minem Sacro Baptísmate indicimus, in »quo unà nobiscum, Divino quodam ins»tinctu, Hymnum cantavimus de Chris»ti fide." Hæc ibi*; lo qual *optimè quadrat* á este Hymno *vulgari, in quo summa Christianæ Religionis paucis comprehenditur, & Theológia de tribus Personis Divinis rectè explicatur. Perezius Valentinus* (1), *non omninò malus Auctor, aut indoctus, negligensve, hujus rei refert auctorem Datium quemdam Mediolanensem, qui fuerit quartus ab Ambrosio*, el qual todo este negocio cuenta por extenso. *Vide illum initio expos. in Hymnum hunc.* Quién haya sido este *Datius, aut quam scripserit Historiam Ecclesiásticam ignoro penitùs: tu si quid nosti, candidus imperti* (2). *Idatium novi, cujus extant Theo-*

(1) Fr. Jayme Perez, del Orden de S. Agustin, que murió en 1490, escribió una Exposicion de los Cánticos de Laudes. Ximeno, *Escritores de Valencia, tom.* 1. *pág.* 56.

(2) Este Chrónicon se atribuye falsamente al Obispo Dácio, como prueba el P. Hugo Menard en las notas al Sacramental de S. Gregorio.

logúmena quædam , *qui ut Isidorus ait*, *historiam etiam scripsit* . Fue este Idácio Español , y Obispo en Galicia, *si benè memini* : *Datium autem non novi*. Si constase de Dácio quien fue , *& quo tempore scrípserit* , y tuviésemos su historia , *cessaret hæc controversia* : *solum legi fragmentum illud apud Perezium*. Y si aquella concion fuese cierta de Ambrosio , *nullus superesset dubitationi locus*. *Réclamant Erasmiani* , *& quot quot hujus Bátavi censuras* (*ego nugas sæpè puto*) *aliquid esse arbitrantur*. *Excucullato Erasmo displicent cucullus* , *coriaceum* , *cingulum* , *& schema Monasticum*; *sed quarè displiceant* , *certè non novi*. *Fallitur Perezius quandò imponit Possidonio de publicâ lætitiâ* , *& convivio Ambrosii in Baptismo* , *& regeneratione Augustini*. El Hymno toda la Iglesia Latina, *quod ego sciam* , *Ambrosio* , *& Aug. tribuit Canticum hoc* , *quod ab ipsis alternè sit prolatum*(1) , El qual *meo judicio*, aunque sea llama-

(1) Los PP.Benedictinos, que entendieron en la edicion de S. Ambrosio , aseguran en el Prefacio de sus Hymnos , que es infundada , y pueril la opinion de los que tienen á dicho Santo por Autor del Cántico *Te Deum*.

mado Cántico, & *Hymnus, nullam metri rationem servare mihi videtur, sed soluto pede procedit, quamvis aphorismis quibusdam discretum sit: species quidem Hymni, seu Cantici, sed pedum mensuram ignorat. Hæc est communis sententia Latinorum per manus ad nos derivata, cui ego permagnam fidem tribuo. De Sisebuto Auctore nihil hactenùs legi. Quarè aut fallit libri inscriptio, vel alter Hymnus est, hujus toni imitatione additus, sicut aliquot vidimus Hymnos partim seriò, partim joco à recentioribus editos, emulatione sacrorum Hymnorum, aut Sisebuti dicitur, quia illi vehementer placuit, eoque usus fuerit frequenter, aut quia quod à Patribus cœpit, auxerit, & locupletaverit, ut jam Sisebuti dicatur, non Ambrosii, ut Symbolum Constantinopolitanum, propter quòd lucupletaverit Symbolum Nicænum, vocatur vulgò* Nicænum: *has leves conjecturas tu boni consule.*

Lo que Vmd. alega *del Psalm. 95. Dominus regnavit à ligno*, hállase en el Psalterio Romano, *quo nunc utuntur etiam Hispanæ quædam Ecclesiæ, quamvis Romana non utatur eo, sed magis Gallicano, ut vocatur.* Aquella antigua edi-

cion Romana, *quâ olim usa fuit Ecclesia Rom. ità habet*, *ut scribis*, *Dominus regnavit à ligno*, de donde se tomó la parte del Hymno: *Vexilla regis*, y el versículo, que en nuestra España se canta *tempore Paschali*; *dicito in Nationibus*, *quia Dominus regnavit à ligno.* La Escritura *est verissima*, y aprobada por la Iglesia, y *receptissima*, *quam non licet rejicere.* Pero *mihi videtur, quamvis vera sit, non esse germanam Regii Vatis*, *sed particulam illam* à ligno, *posterius additam ex scholio orthodoxi cujusdam*, y de aquel *scholio fuit translata illa particula in spatium marginis*. Valga lo que valiere esta congetura (1). Del Registro de Gregorio VII deseo tantos dias ha aquella definicion donde fue tomado el C. *in die Resurrectionis*, que ya de mucho esperar desespero. Fue tomado de una definicion de un Concilio, que se hizo en Roma, el qual todo querria ver, si se halla: que no será largo, sino al modo de los que en Roma hacia Grego-

(1) S. Justino en el Diàlogo con Tryphon, *n.* 73 dice, que los Judíos borraron el *à ligno.* Las mismas voces *apo xylu* se hallan en el Psalterio Græco-Latino, que segun el exemplar de Verona publicó el Docto Joseph Blanchini en su obra intitulada: *Vindiciæ Canonicarum Scripturarum.* Romæ 1740, fol.

gorio I. Papa. El libro del Cardenal Deusdedit (1) será harto á propósito en este tiempo, en el qual *apud quosdam Ecclesiastica libertas penitùs extincta jacet, conculcatur, & contemtui habetur, etiam, si Jovi placet, prætextu pietatis, & ordinis Ecclesiastici: apud alios autem, & bona Ecclesiarum, & redditus expilantur, & quæ à piis viris sunt donata, exquisitis modis in profana bona convertuntur*. Remédielo Dios, pues aunque ruines, y malos y generacion adúltera, *Christi pecus sumus*. Acuérdese que me tiene prometido el libro del Cardenal Polo (2), y el Registro de Inocencio; y quando, y por dó pudiere, me los ha de enviar. Me escribe de la Historia de Hierusalem escrita por un Latino, Metropolita de Tyro (3). Habla de una que se estampó *antè quatuor aut quinque annos*, título: *Bellum sacrum: mihi nullâ ex parte placet*. No tiene manera de Historia, ni estilo. Es una rapsódia *malè concinnata*. Mejor hizo

 uno

(1) Es la Coleccion Canónica hecha por este Cardenal en el Siglo XI, y dedicada al Papa Victor III.
(2) Escribió *de Unitate Ecclesiæ*, *de Potestate Pontificis*, *de Concilio*, y otras obras de Cánones, y Disciplina.
(3) Guillermo Tyrio.

Metropolita. uno que la prosiguió *nuper*, título: *Prosecutio belli sacri.* De este mismo Metropolita de Tyro cita una otra Historia *Lyranus in expositione Apocalyp. Joannis Apostoli*, mejor que la estampada. *Posteriorem hanc non vidi*: *tu rescribe utra sit*, que fue decir *ad vos perlata*, *priorne*, *an posterior*? Una cosa me desplace en este, y otros exteros *Italos præcipuè*, *& Germanos*, *Gallosque*, *quòd Hispanorum in eâ expeditione*, *& 70 annorum bello*, *nullam faciant mentionem*, *cum constet nostrorum historiis*, *egregiè ibi laboratum fuisse à nostris*, *& in oppugnatione Ptolemaidis*, *si memini*, *mortuus fuisse Castellæ Regis germanus.* En aquel tiempo las batallas del Cid, y sus victorias tenian muy ocupados nuestros Castellanos: sus Aragoneses no sé que hayan hecho, *laude dignum illis temporibus.* Nuestro libro vulgar título: *La conquista de ultra mar*; y el de Espina, título: *Fortalicium fidei*, aunque *barbarè*, *fide dignâ magis de his rebus scripsere*, *quorum posterior imperitus sermone fuit*, *sed non scientiâ.* De los libros de Monsegnor de Verona sé por su letra. Nunca por acá han venido: si su Señoría ha-

La Cruzadas

hallase modo, me los enviará presto: *Dabit Dominus, ut tanto Præsule, saltem per litteras, & scripta frui possim.* El qual *meo judicio*, y creo, que no yerro, es el mejor Prelado, que en todo el Occidente hay, y en toda la Iglesia Latina (1). *Philippus noster nondùm reliquit nos*: su armada, *ut fertur*, *peste laborat*, y las vituallas se han corrompido *magnâ ex parte*; *sed ipse maturat Anglicanam profectionem. Ducit secum, ut Aulicos omittam, aliquot Monachos*, y Teólogos: *Clericos nescio quot*, pienso seis, *de quorum numero* es Vozmediano (2) y Arnedo (3): los demas *tibi ignoti sunt, nec aliquo insigni facinore magni. Det Deus felicem successum, & áugeat incrementa frugum illius*, para que hagan á los Anglos buenos, y ellos tornen mejo-

(1) Agustin Valerio, Obispo de Verona, y despues creado Cardenal de S. Marcos en 1573, fue de los hombres mas doctos de su tiempo: escribió la Rhetórica del Predicador, y otras muchas obras tenidas en grande estima. Ughelli *Italia Sacra*, *tom. 5. pág.* 1048.

(2) Melchor de Vozmediano, Capellan del Señor Felipe II, imprimió en Lovaina la Coleccion atribuida á Ivo de Chartres. Nic. Ant. *tom.* 2. *pág.* 101.

(3) D. Diego de Arnedo fue tambien Capellan de Felipe II, y despues Obispo, y Virrey de Mallorca. Velasco *Historia de la Fundacion del Colegio de S. Clemente de Bolonia*, *cap.* 16. *al fin.*

jores, y todos vivamos en paz, y *servemus unitatem spiritûs in vinculo pacis*: de todo esto mas tengo deseo que fé, y voluntad, y deseo mas que esperanza; *Apud Deum nihil est impossibile*. Mis estudios *languent modò*, *jamdiù intermissa* despues de la muerte de un hermano, que yo tenia por padre y señor, y mayordomo, y síndico, *cujus negotia, quæ commissit*, me tienen tan ocupado, y tendrán por todo este año, *ità ut vix possim salutare Musas*: En cuya poca gracia yo estoi al presente: *spero meliora tempora*, *& lætiora*, con vida, ó muerte. Todavia preguntaré *quid sit semicinctium*, *de quo apud Lucam in Actis* (1) *habetur*, *quorum sicuti*, *& sudariorum contactu ægri sanabantur*. No sé que sea, si no fuese alguna especie de bragas, ó algun paño con que se faxaban, como hacen aquí á los muchachos, y lo usan tambien las mugeres: *quid sit*, *si nosti*, *ad me scribes*. No estoi para preguntar, porque estoi desganado, y Vmd. ocupado. Querría me enviase una Bula *in Cœnâ Domini*, ó que me escribiese, si se aña-

(1) Act. XIX. v. 12.

añadió algo ogaño. Se me acordó de la Semana Santa: diga qué significa en todos sus Misales Romanos, y Romanenses en las quatro Pasiones ✠. S. C. lo qual *ubique terrarum ex Romanâ imitatione video observari*. Infórmese si se guarda, ó ha quedado en Roma algun vestigio de la solemne penitencia, pues está en el Pontifical Romano; y si se hace aquella solemne admision, y reconciliacion el Jueves de la Cena: infórmese de ello. Lo tengo menester para cierto propósito. Deseo tambien si el Decreto de Juan (1) se ha impreso *recenter*. Es un libro que deseo tener, por juntarle con Graciano, y Burchardo, y hartarme de Cánones *latinorum*, aunque no soy Canonista. De sus Instituciones Canónicas me haga saber *quî valent*? Al Señor Metello (2) *saluto in Christo*, y deseo saber de su buen suceso, estudios, y santas ocupaciones.

A

(1) Juan de Gales, ó Valense, natural de Volterra, por los años de 1071 hizo una compilacion de las Epistolas Decretales, que publicó D. Antonio Agustin.

(2) Juan Metello Sequano, fue íntimo amigo, y compañero del Ilustrísimo Agustin, y quien le ayudó en el cotejo de las Pandectas Florentinas. *Lib. 3. Emendat. cap. 3.*

A Martin de Zaldivia me recomiendo *spese volte*. Querría saber de Ximenez si está en casa de Vmd: lo amo mucho, y no sé qué se ha hecho de él. Por el buen acogimiento y caridad de que Vmd. usó con el Señor Doctor Torres, como por la suya me significó, quedo yo no menos obligado que él. Es tan gran Señor y amigo, *cui ego opto aliquam certam vacationem, & portum qualemcumque, sed tutum*. Me pena no poco no podello yo encaminar á algun buen puerto. Soy tan mal Nauclero, *ut mirandum non sit quæ toties tentavi, non succedere*. Basta esto para las ocupaciones de Vmd: no quiero al presente mas ocupallo. Quando *libúerit rescribere, sit ritu Persarum, quorum Reges non licuit salutare, nisi múnere aliquo priùs oblato*: *ego Chartácea solùm exposco múnera, qualia sæpè ad me transmisisti*. La Carta que vá al Señor Doctor Torres (1), envío á la ventura: si está ahí,

(1) Entiendo que este puede ser el Doctor Francisco de Torres, insigne Teólogo, y Canonista, familiar de los Cardenales Juan Salviati, y Gerónymo Seripando, el qual viajó reconociendo las Bibliothecas de Italia. Publicó los que se llaman Cánones Apostólicos, escribió contra las Centúrias Magdeburgenses, y otras obras de singular fondo de ciencia. Nic.Ant. *t.1.p.371.*

ahí, se la mande dar Vmd: si en Italia, se la envie á dó está; y si en España, la rompa. La de Salmerón mandará dar en casa de la Compañía de Jesus, de allí se la enviarán á dó quiera que estuviere: así me lo tiene avisado. Por buen respeto ván esas dirigidas á Zapata, Canónigo de esta Iglesia, por via de Vmd. como por otra le tengo significado: la qual vá tambien dirigida á Vmd. y él responderá con el portador á letra vista; Las que él me enviare por el mismo respecto, vengan en nombre de Vmd. á mí dirigidas, y con su sello, y sobrescrito; *ità enim éxpedit.* Esta página *non sit prorsùs à multis aliena*, Pondré aquí en pocas palabras lo que siento de aquel *certe*, ó *celte*, Job 19. *de quo ad me scripsisti*: *Nec* certe *nec* celte *satis quadrant communi lectioni Hebræorum Códicum, qui nunc vulgò circunferuntur, imò nec Græcis, qui nunc multorum manibus teruntur: nullum ibi vestigium cerno* celte, *aut* certe: aunque *aliquò memini me legisse apud nescio quem ex vetéribus, vocabulum* celte *apud Latinos desumptum fuisse ex nescio quâ, de tam multis, Græcâ lectione, cujus*

jus nunc non reperio in Græcis quæ viderim vestigia. Hebræa vox nec certe *nec* celte *significat , sed ut Grammatici nunc exponunt* , in perpetuum , *vel* perpetuò *significat , ut sit sensus , in perpetuum , idest tamquam perpetuò duratura in silice inscribamus.* La voz Hebrea no significa *certe* , nec *celte* ; pero mas semejanza tiene con *certe* que con *celte. Receptam lectionem non licet convellere maximè post decreta Concilii Tridentini , ubi Vulgata versio (quæ est omnium aptissima & proprietate cum elegantiâ & fide omnes vincit) maximè probatur. Nec verum est quod Burgensis & quidam recentiorum annotarunt , antiquos Latinos Codices* certe *legisse : certè quidquid sit de uno aut altero potiùs* celte *in antiquis libris quam* certe *reperitur, quamvis utrumque habeatur , sed frequentiùs* celte *quàm* certe. Y así *probo communem lectionem* celte , *& probabilem fateor , nec rejicio* certe , *quamvis utrumque nec Hebræis nec Græcis quadret Codicibus :* No hay cosa cierta *in Græcis aut Hebræis : sequamur utramque lectionem , & neutram sententiam non jam refellamus , nec putemus*

er-

errore quodam legisse celte, *quia communior est ea lectio quàm* certe. *Hæc habui de loco Job, quæ si vacat legere, benè quidem; sin autem, facilis est jactura, brevis laboris. Vale, & ora pro me. Ego vicissim prò te apud Deum intercedere non cessabo.* = Pallantiæ XVI. Junii 1554. = Tuus Arce.

CAR-



CARTA II.

DEL MISMO.

Christianè agere.

NO sé qué mala dicha es la mia, *quùm nihil antiquiùs habeam*, ni otro solacio *in meo infelici exilio*, *quam ad te & Franciscum meum* (1) *scribere de musis*, *litteris*, *& studiis*, que mas raramente escribo que querría, y me acuso de ello. Sépase, pues, que nunca me faltan importunas ocupaciones, ni justas acusaciones de Vmd. *& Francisci mei, cujus novissimæ litteræ* contenian una gravísima acusacion; *tamen dicitur in silentio.* Confieso mi culpa, *deprecor veniam*, *& assiduè scribam*: si me acusaren Vs. Ms. *insipientiæ in litteris*, *respon-*

(1) Francisco de Torres.

pondebo illud Pauli: num factus sum insipiens? vos coegistis me (1); *qui soletis nugas meas putare esse aliquid, quùm omnia mea planè nihil sint.*

Recibí la de Vmd. fecha *Kalendis Augusti*, y acompañada de dones, y riquezas Romanas, *pro quibus nihil referre possum*, sino *Poma* de Palencia (*quod vulgò apud nos celebratur*) por cosa vil, gruesa, *& veluti peripsema pistilli. Non responsum hucusque*, así por indisposicion corporal, como por ocupaciones, *de quibus superiùs. Deniquè præcipua fuit occupatio, negotium Burgensis Ecclesiæ, de quo fortassè jam tibi innotuit. In summâ Burgenses tentarunt idem quod Toletani* (2) *in negotio Neophytorum, tametsi mitiùs nonnihil edictum protúlere*: mas todo sale á un fin: *et idem est penitùs. Restitit illis graviter ejusdem Ecclesiæ Canonicus quidam, nempè* el Abad de Gamonàl, Canónigo de la misma Iglesia, *cum parvâ manu Canonicorum*: *res utrimquè magnâ contentione ágitur*. El Abad *nescio quo casu*, por informacion que

 hu-

(1) II. ad Corinth. XII. v. 11.
(2) Habla del Estatuto de limpieza, que introduxo el Arzobispo Siliceo.

hubo de lo de Toledo, me envió á rogar *ut scripto latiùs proderem sententiam meam: feci lubenter in gratiam, & amici & vicinæ Ecclesiæ.* Creció el tratado hasta mas de doce pliegos. En él ... eché el resto de mi posibilidad en aquel negocio. Por ser la cosa prolixa y hacer poco al caso de Vmd. no le envío copia ... Si algun dia le fuere algo en ello, ó quisiere *bonas horas malè perdere*, envíemelo á mandar, ... yo le enviaré copia. Esta ocupacion me ha tenido por espacio de tres meses, y mas sin resollar por la instáncia de Burgos, de du.. cada dia con cartas me pedian aquel mi juicio *de eorum statuto.* De mi negocio no tengo nueva ninguna, sino lo que Vmd. me escribe de la manutenencia, *pero nihil adhuc vidi.* Plega á nuestro Señor se haga en ello lo que él fuere mas servido, y lo que mas cumple, y es mas provecho de su Iglesia ... No quiero otra cosa; Dios, que es un buen Juez de las intenciones, sabe que la mia en este caso no és otra. Yo despues de Dios no tengo otro padre ni patron, ni favor sino el de Vmd: y así se la encargo, *magnâ, imò incredibili animi confidentiâ,*

tiâ , y lo importuno tanto *& toties* . Es negocio espiritual de servicio de Dios , y provecho muy notable de su Iglesia , *præcipuè patriæ tuæ* , *atque meæ* , y causa exemplar . Si no se cumple el dicho comun , *principiis obsta*, acontecerá lo que se sigue , *serò medicina paratur. Et ità refundo in sinum tuum negotium hoc Christi* : Yo no soy sino solicitador , *tu judex* , *tu patronus* , *tu refugium* , *& asylum piæ causæ* . Sepa que le ha de acontecer conmigo como á la viuda del Evangelio . Si no por ruegos , por importunidades tengo de alcanzar lo que pido. *Tu diligenter cura* , *ut hac eleemosynâ spirituali peccata tua redimas* , *& ófferas Deo hanc hostiam rationalem Deo placentem* . Dé fin á este negocio *optatum*, y procure que se ataje el fuego Cesaraugustano , *quod tibi erit facillimum* , á decir : *Deus tibi Christianam pugnam pugnanti.* Yo con cartas á Vmd. y con continuas oraciones , aunque indignas , *quia ab indigno* , no cesaré hasta ver el juicio *in hac controversiâ, Sedis Apostolicæ.*

Cerca de esto basta lo dicho, *superest* que sepa la vacáncia. *Præsulem nostrum* Vacan

 Auc-

Auctorem, *& propugnatorem novi Breviarii*, *nuper defunctum*; *requiescat in pace*: *obiit* 12. *Decemb. ferè octogenarius* (1): *vacat nunc Sedes nostra.* Habíase él mismo á sí condenado *paulò antè* en el error de haber hecho este Breviario, y por mal aconsejado así en hacello como en defendello, así en el pecado como en pena, en dos mil ducados para la restitucion á los Clérigos *qui compulsi* lo tomaron, y á las fábricas de las Iglesias, á las que hizo tomallo. Despues *pessimâ suggestione quorumdam* que le tachaban su pobreza y que no tenia para otras obras pias, lo reduxo á 500 ducados no mas, los quales manda en el testamento luego se restituian. *Vide nostrorum consilia stúpida.* Él querria dos mil; hiciéronle escribir 500 contra su sentir, y manda: *Ecce in quo statu sint res nostræ*. Queda el Capítulo contra quien se trata la causa. Avísole de ello para que sepa como se ha de hacer con el difunto, si se ha de suspender lo que toca al Pre-

(1) D. Luis Cabeza de Vaca, Obispo de Palencia, murió á 12. de Diciembre de 1550. Habia antes reformado el Breviario antiguo á peticion del Clero. D. Pedro Fernandez del Pulgar, copia la Epistola proemial. Véase el *lib.* 3. *pág.* 182. 184. 185. *y* 198.

Prelado hasta que le haya nuevo, ó se puede proseguir Sede vacante; y como contra el Capítulo, *in quo nunc résidet plenitudo juris*, se ha de proceder. Dicen acá que D. Bartholomé de la Cueba se sospecha ... será Obispo: si así fuese, Vmd. en aguinaldo, ó estrenas le pida. *& tuo, & meo, & hujus Ecclesiæ nomine* la restitucion del Breviario antiguo y ritos Eclesiásticos; si quisiere su Santidad para mas informacion la Apología que yo he hecho para defensa del Breviario antiguo, y no basta lo que allá está, yo enviaré otra copia mas estendida, y copiosa, *& pleniorem defensionem*: pluguiera á Dios, que mi suerte fuera tal, que Ant. Agustin fuera el Juez, y parte en esta causa, que no se hablára mas, *& te Præsule Pallantiæ nostræ pristinus nitor restitueretur*: Si Dios fuese de ello servido, *felix ego*; si no, sírvase Dios de todo: suyos somos: *fiat voluntas Domini.*

Antes que acabe *partem negotiorum* le diré otra cosa, ó causa, *quæ nunc sub júdice apud nostros est.* Juan Gil, Maestro de Artes, y Doctor de Alcalá, *præceptor ut à te, si benè memini, accepi, olim tuus*, despues Canónigo de Sevilla,

novissimè electo de Tortosa con gran favor y gracia Cesárea, *nescio quâ de causâ antè consecrationem ab Hispalensibus Inquisitoribus* mas ha de un año *detinetur in carcere*. Al presente *Gasca Insulanus Inquisitor*, ha querido concluir su causa en Valladolid por el Consejo de la Inquisicion, *de quorum numero ipse est*, y llamado harto número de Theólogos, *Monachos & Clericos*, para juzgar su causa: En el estado que está no lo sé, ni tampoco qué le acusan, y oponen, y qué escusa él trahe, y qué le achacan aquellos Señores llamados. El negocio se trata, y *si tibi placuerit exitum nóscere*, le avisaré quando aconteciere: *si non placet*, dexarélo: solo escribo esto porque *fuit olim præceptor tuus*. En lo que Vmd. dice del original de Gregorio *Undécimo*, y del cap. *In die Resurrec.* que no parecen, *credo equidem reperi*. Sepa que el Cardenal Santa Cruz (1) estando en tiempo, mostró á Fr. Alonso de Castro, *Auctor Collectánei adversùs Hæreses*,

(1) Conjeturo, segun la razon de los tiempos, que aquí se habla de D. Bernardino de Carvajal, Cardenal de Santa Cruz, que murió en 1522. Alphons. Chacon, *Vitæ Cardin. tom. 3. pág.* 170.

ses, un gran volúmen de Epístolas *Gregorii VII*: de ellas truxo una, *in quâ non permittit sacros libros Christi in linguam vulgatam*, & *Missam vulgatâ linguâ celebrari*: *preciosum fragmentum hujus Epistolæ ego legi*, y Fr. Alonso *idem quod viderer mihi*, *per Epistolas testatus est* que lo vió, y se lo prestó el Cardenal Santa Cruz, segun creo, ó uno de los Legados, y fue Santa Cruz, si bien me acuerdo: podrá Vmd. ver aquel libro.

Creo hallará allí muchas cosas Eclesiásticas, así de Dogmas, como de antigüedad Eclesiástica, y historia, & *fortassè inter ea extabit* cap. *In die Resurrectionis*; y si no, hallará otras cosas buenas para sus estudios, & *amicorum*, pues fue gran Papa, gran Clérigo, gran Letrado, y Varon. *Obitèr*, porque dixe de este libro, sepa que este mismo Frayle ha escrito dos libros: el primero *de justâ punitione Hæreticorum*, *in quo recenset omnes pœnas*, *quæ à jure statuuntur contrà Hæreticos*; y despues *æquitatem*. & *justitiam omnium illarum confirmat justis argumentis*: es libro bueno, y *partim* de Juristas: *Voluit enim interdùm videri Jurisperitus*; y *partim* de

 Theó-

Theólogos. Lo que contiene de Derecho tomó de un tratado óptimo de un Villadiego (1) Hispano *contrà Hæréticos* Jurista, y de un Pablo Grilando y de Arelatano (2), y de otros no sé quienes, *quorum libelli extant in tractatibus juris nuper collectis & excusis*. El segundo libro tambien es mezclado de Theólogos y Juristas. Trata *de vi & potestate Legis pœnalis*: no le he leído, hánmelo alabado. Si Vmd. verlos quisiere, buscarélos yo, si hallase por dó los enviar sin costa. Avíseme lo que mande que se le haga en ello. Así lo haré como me lo mandáre, y se los enviaré con diligencia, si sé por donde, *& eos videre libet*. No salgo tan presto de libros. En un librillo que poco ha se imprimió en Sevilla, intitulado: *De las Grandezas de España* (3), *qui titulus non respondet operi*, hallo dos cosas que me causaron alguna maravilla. Ahí se las

(1) Gonzalo Villadiego fue Auditor de Rota: escribió un tratado *contrá Hæreticos*. Nic. Ant. *tom.* 1. *pág.* 428.

(2) Pablo Grilando, y Juan Nicolas Arelatano, escribieron dos ttatados *de Hæreticis*. Hállanse con la obra de Villadiego en el tom. 11. del *Tractatus tractatuum*, edicion de Venecia de 1585.

(3) Obra de Pedro Medina.

las envío notadas con mis escólios: cierto de ellas me escriba su parecer, ó lo que mandáre. De las *Quinquagenas* de Lebrija no le tome codicia; ... son poca cosa; sola la tercera *extat apud nos excusa.* No hay cosa que para este siglo sea digna de admiracion ni de mucha observancia: anda esta tercera impresa en París y Alemania, con un tratado de Trapezuncio (1) *in locum Joannis: sic eum volo manére, &c.* allí lo podrá ver. Otra me dicen que se imprimió en Venecia, *sed nondùm illam vidi.* Otra cosa de libros no hay, que le pueda hacer saber, sino en vulgar diversos argumentos, *non magni momenti*, y traslaciones diversas, que es lo que al presente mas usan, y de que mas provecho el pueblo saca.

De los cinco Concilios Toletanos, que faltan *in excusis*, haré lo que me manda. Sepa que todos son diez y siete. Un otro diez y ocho que se dice hízo el Rey Vitiza *alter Gothus Manases, & Sardanapalus*, *non reponitur inter legitimas Sýnodos*, *nisi inter Pseu-*

(1) Jorge Trapezuncio, ó de Trebisonda, célebre Humanista del Siglo XV. fue Secretario del Pontífice Nicolas V.

Pseudo-Synodos. [illegible] nos fue Synodo, qual el Rey, *& qualis populus, sic Sacerdos, & qualis Rex talis populus. Permissit in eâ Poligámiam in Christianismo, quo suam luxuriam tueretur, sicut nunc in Germaniâ quidam Principes viri, & Valerianus Imperator legibus concessere certis: (de quibus vide P. Diáconum): quâ de re miror Christianissimos Episcopos, qui eo sæculo floruere, ut Ambrosius aliique, Imperatorum libidinem non extirpasse legibus & anathémate Ecclesiastico. Hæc per occasionem de Cæsare vestro dicta sint. Permissit Clericis uxores habere unam, aut plures pro libidine, imò quotquot álere possent*: *Sarracenicos* (1). Mandó en el Reyno, *ut non obediretur legibus Romani Pontificis, nec illius more, & præceptis ageretur*: *Luthericos. Ecce quale monstrum prótulit Hispania, & quam præclara statuta édita sint in illâ* XVIII. *Synodo: quarè à pósteris meritò rejecta est, nec in lib. Eccles. permissum est illam scribi. Hæc Alfonsus uterque* (2), *Rodéricus* (3), *aliique*. Fueron, pues, las legí-

(1) Adverbio de terminacion griega.
(2) Alfonso de Cartagena, *Anacephal. cap.* 42. Alfonso Sanchez, *Hist. Hisp. p.* 2. *cap.* 35.
(3) Rod. *de Rebus Hisp. lib.* 3. *cap.* 16.

gítimas Sýnodos Toletanas diez y siete: las doce *extant in excusis* , *& pars XIII, sed non Cánones* „ *seu Sanctiones*. Estas cinco que faltaban , *diù à me quæsitæ fuere,quas tandem réperi in Cœnobio Sancti Facundi*, y truxe á mi casa el libro *Litteris Góthicis scripto* . Transcribiéndolo, hallé tres faltas grandes *casu quodam*: alguno cortó dos , ó tres hojas en diversos lugares. Todo como estaba así falto ,*jussi transcribi*. A la sazon Fr. Bartholomé de Miranda (1) era Prior en el Monasterio de esta Ciudad de S. Pablo, *& recudebat Summam de Conciliis* . Supo esto , y rogóme *anxiè* , le diese aquellos cinco Concilios como los tenia así faltos ; y así los puso , *suppresso meo nomine à quo eos accéperat* . El postrero no puso *ad longum* , sino un épitome ; y así digo á Vmd. que si por caso hay por allá esta Suma impresa en Salamanca , allí están con tres faltas , y el postrero epitomado. Si por ventura no lo hay allá , me lo haga saber ; y si manda , yo se lo enviaré, por no hacer copiar tanta escritura , con el

(1) Carranza.

el primero que halláre, que no haga costa de porte. Avíseme de lo que manda haga en este caso; que luego se hará.

Itèm sepa que me han prometido un Códice que fue del Obispo de Mondoñedo (1) *nupèr defunčto*, y al presente posee el Conde de Benavente, en el qual me dicen estár los mesmos Concilios sin falta. Si así es, en veniendo en mis manos, sacaré las faltas, y se las enviaré, si tiene la Suma de Miranda; y si no, *utrumque*. Avíseme de ello: hay en ellos algunas cosas, y de harta dočtrina, y provechosas, otras no tanto, *deniquè propter antiquitatem sunt digna veneratione*. Maravíllome *tùnc temporis* en España haber tanta dočtrina y piedad, *& experientiam rerum Ecclesiasticarum, & gravitatem in condendis legibus. Háctenùs tam multa de libris nostris*: añadiré algunas cosillas de su carta. *Scripsi ad te de* Julio III. *multa* del *Cognomen, del Monte. Tu vocas illa paralogismos potiùs quàm parábolas*. Sea en buena hora: yo escribí lo que deseaba y quería, como dice el vulgato refran: *Quién bue-*

(1) D. Fr. Antonio Guevara.

bueies ha perdido, cencerros se le antójan (1). Escribí lo que habia de ser, sino lo que es. *Tantundem fuit objectum Erasmo adversùs panegýricum, quo laudavit Philippum Austriacum Cæsaris nostri parentem. Respondit: descripsi illum si non qualis est, saltem qualis esse deberet. Tantundem ego feci. Adde, tametsi quod tu dicis, cognomen Montis indè desumptum, credo regulâ nostrâ, multa fieri casu ab hominibus, quæ Divina Providentia órdinat & præcognoscit, & aliò récidi, quàm sunt ab hominibus instituta, ut vides in Sacrâ Scriptura in nomine Nàbal*, el qual fue *stultissimus uxore teste*, y acaso le pusieron aquel nombre, y en otros nombres de Santos, *ut in Joanne Evangelistâ, Gratiâ Dei*, y en otros nombres propios y apelativos *liquet ex Historiâ. Adde quod casu dictum est à Vate Mantuano in Bucólicâ Polionis, certum fuisse de Christi Regno vaticinium, invitis Saulis quibusdam: quarè licèt fortui-*

(1) D. Juan de Iriarte expresó con toda felicidad la fuerza de este Adagio en el siguiente verso:
Cui bos amissus, sibi tintinnabula fingit.
Tom. 2. de sus Obras sueltas, *pág.* 180.

tuitò à parentibus , sivè à loco, ut tu etiam putas, hoc nomen ab hominibus sit illi inditum : diviná tamen providentiâ, quæ omnia disposuit suavitèr, ordinatur, ut propter certissimum eventum rei illi hoc nomen tribueretur, sicut, & tibi, fortassè, nomen Antonius ab Anthos, *& Augustinus ab* Augusto, *quia &* Anthos *futurus es, &* Augustus : *licèt, parentibus tuis nihil hujusmodi cogitantibus, in sacrâ regeneratione hæc tibi índita sint nomina.* Plega á Dios que si no es tal el *propter*, que sea qual yo allí dixe, y mucho mejor ! y profeticé *sicut illa antè dicta, sicut & quæ modò allegationes tuis nominibus sunt à me excogitatæ, ut ópinor verissimè.*

La Historia de Isidoro , que me pide, es cosa poca . No es Historia de España, sino apéndice *ad libros Hieronymi & Gennadii de Viris illustribus in Ecclesiâ, qui scriptis innotuerunt.* Tiene un pequeño apéndice de S. Ildefonso : es poca cosa, y breve : si manda que se le copie, harélo, aunque no es cosa *magni momenti.* La Vida de Bráulio Cesaraugustano *Episcopo* está allí, *ut ópinor*, bien: fue *conterráneus tuus, vir doctrinâ, pieta-*

tate & sanctitate insignis, y perpetua honra *tuæ Cæsaraugustæ*. La Vida de Cypriano recibí, que me envió el Señor Doctor Torres; pero *mendosa suprà modum, & pessimè transcripta: utcumque sit*, hasta que salga mas emendada, fue para mí insigne, y precioso dón. *Quod dicis te nescire fuisse Magum, an Magrum, Hispanâ significatione*, es cosa digna de saber, y punto de Historia, y por eso lo escribí á Vmd. Si fue Mago, es de admirar la mutacion *dexteræ Excelsi*, y confusion de toda Mágia, y vana supersticion: si no lo fue, *est ab injuriâ vindicandus quorundam & gravissimorum Auctorum, quales olim tibi citavi in litteris meis*; y para que Vmd. avisase de ello, si allá se imprimiese esta Vida, por eso lo escribí. *Locus, quem admisces de tribus Magis refertur à nostris nomine Nebrisensis, qui cùm, præsente Francisco Ximenez Toletano Antístite, cum Mónacho quodam decertaret, præcípiti sanè judicio dixit*, ni son tres, ni son Reyes, ni son Magros: *fortassè in voculâ lusit, vel quod Monachus ille errore pro Magos dixit Magros*. Sepa que el año pasado *propter stultam asseveratio-*
nem

nem cujusdam Theologastri , è suggestu coactus sum à quibusdam Theólogis édere commentariolum de Magis : titulum indidi: de Regio Principatu trium Magorum: *ubi apertè testimoniis Patrum*, probé haber sido tres , *non plures , nec pauciores.* Aunque *Novatores quidam putent paucio-res ; & Chrysóstomus , & eùm secutus Beda* (1) *ex traditione , nescio quâ , gentis Persarum , putent fuisse XI.* Probé tambien *fuisse Reges , seu Toparchas , ut vocat Cantacuzenus contrà Sarracenos, seu Principes viros , ut canit Ecclesia.* Esto probé *testimoniis plusquam XV. antiquorum Patrum qui floruerunt antè mille annos. Cæterùm fuerintne Magi malefici & incantatores , an Magi & Sapientes , & ut Græci vocant Philosophi, propter rei incertitudinem , sub dubio réliqui : quia utrinque magni & gravissimi Auctores díssident , & néutra pars ex véterum , ac Ortodoxorum Patrum testimoniis certò cólligi potest , propter dissidentia testimonia .* Por mas probable tengo la opinion que dice *fuisse sapientes , & rerum naturalium peritos,* *non*

(1) Beda *in Matth. cap.* 2. dice , que los Magos fueron tres.

non maléficos, *& incantatores*, *& pium ac probabile magis videtur. Réperi etiam ex traditione Isidori Hispalensis*, el uno haber sido negro *more Æthíopis*, *& grandævum alium*, *& ità se dicit accepisse à Patribus*, *& esse hoc communem consensum Ecclesiæ*, *ut scias picturis probabilibus*, *& antiquis*, *passimque receptis credendum*, *aut in omnibus*, *aut magnâ ex parte. Hæc de Magis libuit annotare*, *tùm occasione verborum tuorum*, *tùm quia mémini me tecum aliquandò egisse hac de re*, *& ne Novatoribus facilè credas*, *aut illorum nugis quoquo pacto acquiescas. Baptista Mantuanus in Fastis dissentit à nobis*, *sed nugatur sæpè*, *ut etiam in Hilario*, *& Magdalenâ*, *aliisque.*

Hablamos de pinturas:*antequàm ad alia próperem*, sepa que ví su resolucion de los clavos de la Cruz: *laudo variam eruditionem*, *& multa quæ à te ibi doctè*, *& accuratè dicuntur*:

In summâ rei non consentio tecum, sino que *nullo modo* fueron los Ladrones *perfossi clavis*: La principal causa que me hace creer esto, es, *ut dixi véteres picturæ*, *quibus*, *ego longè plus tribuo*, *quàm multis libris*; y es la razon porque

C *pic-*

pictura, ut plurimùm est populi, & omnium ferè consensus: El libro es parecer de un hombre. *Hactenùs in tam multis picturis à nobis visis in tam multis libris, etiam vetustis, numquàm vidimus Latrones clavis confixos*, sino *fúnibus ligatos*: por eso tengo para mí esto por mas cierto. *Utar ètiam adversùm te tuo etiam argumento: ais enim* no se dexe de ponderar que quando se hallaron las Cruces, se hallaron clavos, y no sogas: Cierto es que si los Ladrones fueron enclavados, tambien se halláran clavos de ellos, como los de Christo, *quod nulla Ecclesiastica Historia testatur*: por lo qual creo que no fueron enclavados sino *fúnibus ligati. Obiter de clavorum historiâ*, noto el error comun de los tres clavos, que el uno echó en la mar *ad sedandam tempestatem, & fluctus compescendos, quùm mare intumésceret.* Esto *non réperi apud aliquem ex vetéribus*, ni *hoc Sozómenus, Theodoretus*, ni el apéndice *Rufini*: Su Breviario Romano nuevo lo nota; *sed lábitur in Historiâ Romanâ novum Breviarium frequenter, ut aliàs annotavi, nonnullos illius errores in Historiâ.* Si Michâel Angelo pintó á S. Pe-

Pedro *cum penderet in cruce* cabeza abaxo, *rectè fecit, & ex sententiâ véterum Historiographorum, & prudentis Ambrosii maximi Taurinensis, aliorumque.*



CARTA III.

DE PEDRO JUAN NUÑEZ (1).

Muy Magnífico Señor.

REcibí una de Vmd. del postrero de Agosto llena de cólera, Micer Ripoll acudió tambien con la suia. Tengo entendido del Señor Juan Agustin que la que yo le imbié de mi disculpa el primero de Septiembre, fue cierta, y que se daría sin falta. No replicaré mas sobre lo que me disculpa. Dios sabe si me pesa mas que á hombre del mundo. Estoi bien asegurado que su Señoría no se servirá de que yo dé ocasion á los Jurados para que me despidan con decir: dos dias ha nos pi-

(1) Pedro Juan Núñez, insigne Orador y Filósofo Valenciano. Nic. Ant. *tom.* 2. *pág.* 163.

"pidió licencia para Valencia , y ahora
"para Lérida: esto es burlarse de nosotros."
De esta gente que no tiene afi-
cion alguna á letras? aun creo que les
pesa de lo que me dán , y dán señales de
ello. Y así de verdad que ni aun á Vi-
llanueva he osado ir en todo este tiem-
po por dos dias , teniendo allí cuñada,
y sobrinos. Quanto á lo de los libros, has-
ta octubre no suele acudir cosa ningu-
na. Solo entendí el otro dia de unos Ad-
versarios libros , que habia publicado
Turnebo . No los he visto , sino solo
allegados . Mário, si place á Dios,
vendrá este mes , si el aire de Roma
no le ha mudado la condicion , partirá
liberalísimamente de lo que de allá tra-
xere. Ahora pasemos á lo del Epitáfio.
Tengo obligacion de volver por mi hon-
ra. Yo nunca jamás fui corrector de obra
de nadie , y menos de cosa de Autor , á
quien tanto deseo hacer todo servi-
cio , y de quien pienso algun dia sacar
mucho fruto en todo género de letras.
Lo que fue es esto. Aquellos Seño-
res anduvieron con no sé quién en su
Epitáfio ; y no pudiendo salir al cabo,
me lo imbiaron para que se lo adelan-

 ta-

tase de allí á tres dias: que era para el dia de S. Agustin. Yo acudí, y declaré el Epitáfio, y loélo quanto supe, y pude. Dixe que habia un descuido de una C que faltaba antes de la D, y que era muy facil de remediar. No faltó quién replicó: dixe que en lo de la *Hispania citerior* tenia algun escrúpulo. Alguno tenia escrúpulo del *Augustino*, si era conveniente nombre para señalar familia, ó si era mejor *Augustinio*; y tambien sobre el ALD. prenombre, si estaría mejor entero. A lo de Nápoles satisfaga quien lo apuntó. Si esto es ser corrector, yo lo he sido, y he hecho muy mal. Estaré á la penitencia que su Señoría mandare. En lo de la C, me parece hice lo que debia. En lo de la *Hispania citerior* dudé como se puede dudar. Es lo que quieren nuestros Peripatéticos que tengan las dudas: Que sea esto así, su Señor lo dice muy bien en su respuesta. Holgára yo mucho, no porque dude en ello, de ver una autoridad donde expresamente esté que Ebro fuese causa de la particion de Estrabon. Se me acuerda no sé qué de Epicuro; pero

no

no me paresce que asegura mucho esto. Los demás cabos tomé á cuenta de otro, y no mia. Merezco tan grande reprehension? De una cosa se asegure su Señoría. Nunca dixe que *Augustinus* no fuese palabra Romana y antigua no era tan inocente, que tal dixese. Lo que yo dixe, su Señoría mismo lo confiesa por su repuesta: que no falta á quien le paresce que está mejor, y que es mas Romano *Augustinius* por familia, que *Augustinus*. En lo de Aldonza? que por no ser tan ordinario como otros prenombres, no faltaría quien dixese, que se escribiese entero como otros prenombres Romanos. En mi tierra no lo entenderían: no lo pronuncian con la segunda *n*. En esto, ó en lo demás ha habido falta alguna? ha sido mas por ignorancia, que por falta de voluntad y deseo de hacer todo servicio á su Señoría, á quien yo tengo tanta obligacion de servir, y reverenciar: Al cabo atreveréme á servir á su Señoría con este Epitáfio de Morviedro, Sospecho no lo han visto muchos: aunque no importa tanto como otros.

M. ACILIUS. L. F.

FONTANUS.

ERIPUIT. NOBEIS. VNDE. VICESIMUS. ANNUS.

INGRESSVM. JVUENEM. MILITIAM. CVPIDE.

PARCAE. FALLVNTUR. FONTANVM. QUAE. RA-

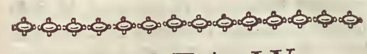
PVERVNT.

CUM. SIT. PERPETVO. FAMA. FVTVRA. VIRI (1).

Su Señoría me habrá de perdonar de la letra , que no la sé hacer mejor. Vmd. mandará dar mis besamanos á su Señoría. Dios nuestro Señor dé á Vmd. aquel suceso en sus cosas , que Vmd. mismo desea. De Zaragoza á 11. de Septiembre de 1566. De Vmd. afectísimo servidor. = Pedro Juan Nuñez.

(1) Hállase este Epitafio en el *Thesaurus Inscriptionum* de Muratori , *tom.* 2. *pág.* 773. *num.* 1.

CAR-



CARTA IV

DE D. RODRIGO ZAPATA (1).

Muy Il.tre y R.mo Señor.

CON esta envío á V. S. respuesta de la carta que vino para el Secretario Zurita en pliego del Secretario Gracián, que truxo este postrer correo, que vino de Italia, y estoi maravillado de no haber tenido carta de V. S. con él, teniendo yo escritas tantas. Hasta ahora no tengo respuesta de ninguna de ellas: podria ser, que haya respondido V. S. por via de Zaragoza. Ya sabrá V. S. por via de Barcelona como llegó á Palamós la recámara del Señor D. Juan en las Galeras de D. Sancho de Leiva. Pocos dias ha que llegaron á S. Lorenzo el Real los cuerpos de los Reyes, y Reynas, que

(1) D. Rodrigo Zapata fué Consejero de Indias, y aficionado á las cosas antiguas, Nic. Ant. *tom.* 2. *pág.* 219.

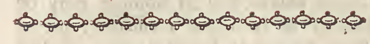
que han traido por orden de S. M. y El Duque de Alcalá ha hecho excesivo gasto en el camino, y lleva á Granada el cuerpo de la Reyna Doña Juana. Al Licenciado Ovando, Presidente del Consejo de Indias, ha dado el Rey la Presidencia del Consejo de Hacienda. Es el cargo que por otro nombre solian llamar *Contador mayor*: creese que se lo han dado para que visite á todos los que han tratado estos años la Hacienda del Rey. Por un correo que ha llegado de Flandes, se sabe que el Comendador mayor (1) estaba de partida con doscientas velas, entre pequeñas y grandes, para ir á socorrer á Magdélburg, y envia á pedir dinero y gente. Otra cosa no se ofrece que poder avisar á V. S. cuya muy Ilustre y Reverendísima persona nuestro Señor guarde por muchos años con el aumento de mayor Dignidad que los servidores de V. S. deseamos. De Madrid á 16. de Febrero 1574.

Con qualquier correo que pase para esta Corte podrá V. S. enviar las cartas que fuese servido. porque En casa del Cor-

(1) D. Luis de Requescens.

Correo mayor hay un hombre muy de bien y de la mayor confianza, que se llama Andrés de Irazábal, el qual dará buen cobro siempre que se le remitieren cartas, Escribiré siempre á V. S. por este camino. El Dean de Lérida me ha dicho ha escrito á V. S. que este hombre le servirá en esto que digo, y es conveniente para ello. El Rey está en Aranjuéz, y dicen vendrá aquí para ir al Escuriál, y aun se cree no entrará en el Lugar. = Muy Ilustre y Reverendísimo Señor B. á V. S. las M. V. = Su servidor. Rodrigo Zapata.

CAR-



CARTA V.

DEL ARCEDIANO GOMEZ Miedes (1).

*Il.*mo *y R.*mo *Señor.*

LAS continuas nuevas que tengo por el Doctor Mollá de la próspera salud de V.S. y el fertílisimo fruto que por acá vemos de los estudios de V. S. en argumento de las grandes ocupaciones que en ellos se emplean, me ha hecho descuidar y tener por lo mejor el no interpelarlos con mis infructuosas cartas. No por eso dexaré de suplicar á V. S. mande perdonar mi descuido: pues con esta envío algo de lo que hace en mi descargo. Pensando enviarlo mucho antes, lo he diferido hasta ahora, que sabrá V. S. como he llevado ya muy adelan-

(1) D. Bernardino Gomez de Miedes es bien conocido por sus escritos. Nic. Ant. *tom.* 1. *pág.* 168.

lante el argumento *de Apibus , vel de Repub.* y estoi ya á la fin del tercer libro de cinco que han de ser. [illegible] Argumento [illegible] aquí tan acepto á todos [illegible] quadra tanto el estilo, que cierto me dan grande ánimo para seguirlo, señaladamente el Cardenal Alciato (1) y Cixlero, que me son grandes patrones y [illegible] no quedan disgustados de la *Sal:* [illegible] Han querido ver algunos pedazos *de Apibus*, y señaladamente el principio del segundo libro, [illegible]es ha[illegible] quadrado tanto! Me ha parecido no contentarme de su aprobacion hasta que mi único Maestro y Señor se satisfaciese de ello; y así me atrevo á enviarlo á V. S. para que se sirva de verlo y corregirlo, y mandármelo remitir corregido y censurado, [illegible] sabe V. S. lo que me ha valido su censura, y la obra de caridad que para la perpetuidad en ello hará V. S. Todos los cinco libros se contienen en la definicion, que ponemos *de Apibus* en el primero libro, y *de Homine*. Y ansí de cada miembro se forma un libro, y en cada uno se hace su

(1) Chacon, *Vit. Card. tom.* 3, *pág.* 872.

su entrada y prólogo conforme á este, y se siguen siempre un capítulo *de Apibus*, y otro *de Homine*, que es como comentario y aplicacion del precedente. Llamo *Apiaria*, porque ningun otro vocablo me quadra como este: V.S. lo mandará. En el título *de Archidiaconi Saguntini* todos dan de ojos en pensar que es Sigüenza. Se podria decir *Archidiaconi Murmeteris suprà Saguntum*, como acá dicen *suprà Muneruam*? Realmente está el moderno edificado sobre las mesmas ruinas del viejo, ¿Seria mejor *Archidiaconi Murmeteris Saguntini*, ó *Saguntini Murmeteris*? como digo todos de otra manera dán en Sigüenza. Suplíco á V.S. mande vér, y avisar de lo mejor, y de remandarme el quaderno corregido. Advertido de algunas imprudencias, me valdré para todo el resto de la obra, en la qual habrá grande variedad, sin partir jamas los ojos del propósito; y si V. S. me dá licencia para que envie quadernos? comenzaré luego por el primer libro. Pienso me detendré aquí hasta el Agosto, placiendo á nuestro Señor; y ansí habrá tiempo para que en

en Roma reciba yo este favor, y que se acabe la obra, y que por ventura comience á esta parte. Me hallo tambien con el de ir á placer, que no me precipitaré. Confieso ingenuamente, y con verdad que en lo *de Apibus* tengo á Plinio por govierno para la historia de ellas, en la humana, ni veo, ni me astringo á lo que otros han dicho, sino que formo mi República, y Reyno á mi propia idea (1). Pues me comunico, y supongo á correccion, pienso por esa via emendar lo que faltáre. Rompo el hilo de la composicion en no querer mezclar, ni allegar á otros. Sea propio el sayo, y sea de pardillo. En lo de Sal V.S. sepa, que ha sido y es muy acepta la obra. Ninguno se contenta de leerla, sino de cabo á cabo. Habrá pocos dias ha presenté un exemplar al Cardenal Comendon (2), que lo recibió harto desdeñadamente, y des-

(1) Esta obra se perdió en un viage de mar que hizo el Autor. Nic. Ant. *t.* 1. *pág.* 169.

(2) El Cardenal Francisco Comendon Veneciano fué famoso Poeta, y Orador. Chacon *Vitæ Cardin. t.* 3. *pág.* 968. El Ilustrísimo Graciani, Obispo de Amelia, escribió su vida.

despues me ha enviado un su Secretario que en tres dias y noches jamás lo ha dexado hasta acabarlo de ver. El Cardenal Bormiense (1) se lo hace cada dia leer públicamente en la comida y cena. Diré lo que pasa. Envié un exemplar á Colonia á Monseñor Gregorio, Auditor de Rota, que está allá por el Papa, fue tan estimado, que un Canónigo doctísimo de Colonia, que habia comenzado el mesmo argumento *de Sale*, visto el nuestro, echó en el fuego el suio. Esto escribe muy de veras dicho Gregorio. Agora lo traducen en Bolonia, y entiendo en que se me comunique la traduccion. Al hijo de Paulo Manucio esperamos de Venecia. Concertaremos en que imprimirá el latino. Tengo quasi un quinto de libro de Apéndices, bien al propósito para inserir en diversas partes de la obra. La ilustrarán mucho. De quanto se hiciere daré razon á V.S. como á mi único Señor, y Maestro, lo que confieso aquí *publicè* ante todo el mundo; y ansí dán mas

(1) Estanislao Hosio, Obispo Bormiense, fué creado Cardenal en 1561. y presidió en el Concilio de Trento. Cabrera, *Vida de Felipe II, lib. 6. cap. 3.*

mas autoridad á la obra . . . . Realmente el nombre , y estimacion de V. S. está tan difuso por acá , que los que nos acojamos á tal arbol , bien sentimos quan buena sombra nos cobija . . . . . La presencia de V. S. es muy deseada , segun que entiendo , que en las Congregaciones del Decreto é Indice pensarian con ella tener la linea recta , segun en muchas cosas se ván por la corriente para nunca acabar . . . V. S. á pesar de todos dilata la venida , que si no es para quedarse en Zaragoza , *nemo est qui boni consulat*. Plegue á Dios suceda todo como los servidores de V. S. Ilustrísima deseamos , cuya vida y estado nuestro Señor prospére , y acreciente los largos tiempos y con la felicidad que se desea. De Roma último de Octubre 1575. = Ilustrísimo Señor , de V. S. Ilustrísima , y Reverendísima servidor y Capellan , que sus Ilustrísimas manos besa , = El Arcediano Gomez Miedes.

CARTA VI.

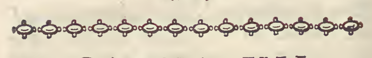
DE D. RODRIGO ZAPATA.

Muy Il.tre Señor.

EN otras he escrito á V. S. que estaba de partida para Madrid, y que para ello aguardaría respuesta de V. S. y entender lo que V. S. manda, en que allí le sirva: Ahora escribo esta por ofrecerse mensajero, que volverá luego, con el qual podrá V. S. hacer merced de escribirme. Creo me hallará aquí, porque El Señor Prior está en Cartagena, y si no se detiene sino diez dias, aguardaré su venida, por no dexar esta casa sola. De Madrid tengo nueva como entró ya el Rey, y que habria muchas fiestas por ciertos casamientos que se han concertado en Palacio. De Consulta no hay memoria. Siempre el V. Gl. desea hablarle, y dice, que de esta vez lo hará:

Dios

Dios lo encamine . Creo no será tan presto. Al V. Gl. he escrito , que partiré por todo este mes, y así lo habré de cumplir. Una medalla he hallado: cuya sea, no se puede atinar con certidumbre , Parece de Tiberio: en el reverso está la víctima, y de los cuernos de ella sale esta figura , que parece letra griega Δ, y mas adelante están estas letras C. C. A, al rededor á estas TIB. FLAV. PRÆF. GERM. L. IVVEN. LVPERCO. IIVIR. Esta letra puede ser otra, pues no se vé bien. No puedo atinar á declararlas, y mucho menos las C. C. A. que están encima de la víctima. Muchas tengo á V. S. escritas: no soy mas largo en esta , por no dar tanto en que entender á V. S. en responder á tantas. Nuestro Señor la muy Ilustre persona guarde por muchos años con aumento de mayor dignidad, como los servidores de V. S. deseamos. De Calatayud 18. de Enero 1576. = Muy Ilustre Señor, B. á V. S. las manos M. Vs. su muy servidor D. Rodrigo Zapata.



CARTA VII.

DEL MISMO.

Ilustrísimo Señor.

LA postrera escribí por via de Zaragoza á V. S. I. porque hube de despachar un correo á los veinte por cierto negocio que me encomendaron despues acá. En lo de Flandes no hay novedad: sus Magestades han venido ya al Pardo. Hoy ha estado el Señor D. Juan en Consejo de Estado, y luego se ha vuelto al Pardo. Está ya muy de partida. Creese lo despacharán por toda esta semana, aunque no hay cosa cierta. Del V. Gl. se dice vendrá luego, y creese, porque el Regente Campi (1) parte á Zaragoza dentro de seis dias, y estará allí este invierno: vá á dar vuel-

(1) Del Consejo de Aragon.

vuelta por su casa. En lo secreto dicen tratará de concertar los negocios de Teruel, y de camino para ayuda de costa hará dos insaculaciones en Daroca y Alcañiz, y dará mucha prisa al V. Gl. El dice, que cree lo topará en el camino: yo no lo creo. En enviar V. S. el dinero para sus Bulas á Italia, mire como lo hace. Aunque los Diputados de Cataluña dén licencia en las Galeras, lo tomarán por perdido, como hicieron el de D. Bernat de Josa. Aunque se ampare dél D. Juan de Cardona, si lo denuncian, no lo podrá salvar: Sirva por aviso. El Rey suele dar licencia: creo que es con algun interese. Aquí han vuelto los calores, aunque no son muy grandes. El Presidente me dixo ayer que respondería un dia de estos á la carta de V. S. y que B. á V. S. las manos, y que entretanto escribiese yo á V. S. de su parte. Suplíca á V. S. le haga merced de hacer que le envien de Roma un libro *de Familiis*, en estando impreso, de Fulvio Ursino, y de V. S: díxomelo dos veces: ha querido ver los quadernos que V. S. me hizo merced de enviarme. Hanlo aconten-

tado mucho : si V. S. determina enviarle libro de allá de Roma, podrá venir con correo que se ofrezca, hecho pliego para él, que vendrá con brevedad y muy cierto. Zurita ha casado su hija, que tenia viuda, con Miguel Lopez de Quinto, hijo de Pedro Lopez de Quinto, tambien viudo. Los dos tienen hijos. El Miguel Lopez es muy rico, la Doña Juana Zurita muy hermosa: no sé si tiene hacienda.

Las Bulas de la ereccion en Cathedral de Teruel, y dismembracion de Albarracín han llegado, segun dicen: no sé quien será el trinchante. El Castellan de Amposta dicen será aquí dentro de quatro ó cinco dias; los negocios de Labata deben traherlo. Arias Montano dice, que su Ábaco no ha venido; empero dice que verá el de Antonio de Covarrubias, y procurará servir á V. S. En lo de las Centurias (1) no está bien en que se responda por via de Congregacion; y así dice que lo ha dicho á quien le ha hablado en ello, allende que vé dificultad en lo del dinero por la muerte del de To-

(1) Las Magdeburgenses.

Toledo. El Presidente dice que se va énfriando esta materia, y que lo tiene por bueno para no estorvar á V. S. su descanso y contentamiento, que fuera de su casa no pudiera tener. El Nuncio creo que siempre insistirá; empero aprovechará poco si los de acá no le aiudan. Arriano en Griego viene con muchas anotaciones nuevas, de la Historia de Alexandro: vea V. S. si lo quiere. El otro dia me preguntó el Presidente que qual de las Colecciones que V. S. ha impreso, era la de Gregorio Nono, [illegible] vea V. S. qué bien está en ellas! después, como le dixe lo que era, conocióse, y díxome que como habia estado enfermo, no habia aún podido revolver el libro de V. S. El hijo de Lastanosa no ha recibido aún la Cédula que envió á V. S. ni tiene aún los libros á su mano. Nuestro Señor la Ilustrísima persona de V. S. guarde &c. De Madrid á 26. de Septiembre 1576. = Irazával entiende en haber pasaporte para lo que dexó el Impresor en el Puerto. = Ilustrísimo Señor, B. á V. S. I. las manos, M. V. su muy servidor D. Rodrigo Zapata.



CARTA VIII.

DEL ARCEDIANO GOMEZ Miedes.

Il.mo y R.mo Señor.

REcibí la de V. S. I. con la infinita merced de la censura de mi Epístola Pontifical, y quadróme tan bien, que ansi caminará para Roma. Por tan humanísimo favor beso pies, y manos de V. S. infinitas veces. Me hace V.S. obra de mas que padre con tan grande zelo de no permitir salga cosa mia á luz que me afrente. Dios nuestro Señor me dé vida, y fuerzas para servirlo. Aquí me importuna el Patriarca, y todos, que después de inviada la imprimirá, por lo que se figuran será estimada en todo el mundo. Ansi lo habré de hacer, y enviar luego la primera á V.S. como suya. Lo de *Archidiacono Saguntino* queda-

dará así, pues á V. S. le parece. Cierto no ha de prevalecer la opinion de los descuidados á la verdad de los curiosos.

En los apéndices que pervierten el orden y tiempo del Diálogo *de Sale*, seguiré el parecer de V. S. en el Prólogo primero. Se ofrecen en ellos cosas, que han de ilustrar mucho la segunda edicion. Es justo que por ceremonia de orden y tiempo en diálogo que no se ha de representar como comedia, se pierda lo bueno que por la perversion se sigue? Parece á V. S. que en qualquier apéndice, que pervierta la historia, pongamos en el margen *Appendix*? pues en el Prólogo se habrá advertido, no parecerá tan mal. Abraham se atrevió al Angel á repreguntar: así yo tambien me atrevo á suplicar á V. S. me mande lo hacedero en este particular, y que se me conceda indulto que imbie el faciculo de los apéndices, para que V. S. los mande ver, y borrar *vel arundine rubrâ*. Ya como villano atiendo tanto á mi provecho, que no me curo del fastidio que á V. S. doi en ello, para

ra que mas se muestre la humanidad, y benignidad de V. S. En lo de mis papeles *de Apibus* entro en la misma opinion de V. S. con la mar Mire V. S. que á opinion de Romanos irá la obra muy á propósito, y que no por no seguir á otros, dexará de hacer una buena sectilla por sí. No la hizo el sal Por ventura el mar cubrió baxo su opinion alguna invidia del dulce, Imbiaré á V. S. *el cap.* 8. *del lib.* 3. que trata *de Educatione Regis Apum*, y del humano, para que se vea esta razon.

Del Doctor Mollá recibí cartas estos dias, la minuta del mandamiento que se ha de consentir por el Señor D. Martin, viene tan copiosa y con tantos decretos, que toda España junta no bastará á divinarlos; y ansi se ha estipulado de nuevo, y lo están sacando para imbiarlo en mi pliego. Están estos Señores muy buenos, bendito nuestro Señor, y en fé de Sacerdote tan grandes Estudiantes, que me admiro que esto les venga sino de linage, y valerles V. S. de tan vivo exemplo para ello. Dios nuestro Señor les ponga en el estado que V. S. y todos los servidores de su casa les

les deseamos. A dicho Doctor Mollá tenemos por nuestro Procurador de este Cabildo. Hace los negocios tan principalmente, que si acaba uno que tiene en mano, le aumentarémos el salario notablemente. Se trabajará por lo que él merece, y por lo que en ello creemos lo recibirá en servicío V. S. I. cuya vida, y estado nuestro Señor propére, y acreciente por largos tiempos con la felicidad que sus servidores deseamos. De Valencia á 12. de Octubre 1576. = Ilustrísimo, y Reverendísimo Señor, B. L. Reverendísimas manos de V. S. I. su perpetuo servidor, y Capellan = El Arcediano Gomez Miedes.

CAR-



CARTA IX.

DE FR. GIL LUIS de Tridillatermo (1).

Il.mo y R.mo Señor.

SIglos ha que no escribo á V. S. I. [illegible] Hallo en que escribir, no hallo en que servir. Dias ha que lo pensé hacer de mas cerca con volver á Ribagorza en tiempo tratable. Por la dolencia de un Juez en una causa mia, y por la ausencia de otro en la criminal de D. Martin, me he habido de detener, y por esperar en este Meson, que le viene en camino, á nuestro Arzobispo. Somos conocidos de treinta años, ó mas. Con esto, y con decir que todos los servi-

(1) No hay noticia de este Religioso, sospecho que el apellido está mal escrito.

vidores que tiene V.S.R. en esta su casa tenemos salud, y con deseársela, como el Señor Juan Agustin, se acaba quanto de mí puedo decir. Holguéme de verlos venir tan buenos: Dios los aumente. En Ribagorza quise inquirir lo que sabian de S. Madarte glorioso. Tienen poca noticia, y muy confusa. Una leienda vieja lo trahe con Carlo Magno. quando vino á la conquista de Cataluña. El principio de las cosas de Ribagorza se toma de Ludovico Pio, quando vino sobre Huesca. Si este es Turonense, como ellos lo pretenden en la Historia de Francia, le ponen en tiempo de Clodoveo, y junto con Remigio. Hay la distancia, que V.S. vé hasta el tiempo de Carlo Magno, si él es Obispo Vienense. Tambien hay otra cosa apócrifa en el mismo retablo de Benavarre, y es que pintan su muerte, y Lotario Rey presente en ella, nombrándole por su nombre: el qual como V. S. mejor sabe fue Rey de Italia, y no hay Autor que escriba que acá pusiese los pies. Tiéneme dudoso si vino acá con Childerico, ó Childeberto, quando en Zaragoza le dieron la estola de S. Vicente, que era

en

en tiempo de Godos: Paréceme que su entrada fué por los Pirineos. Suplíco á V. S. me diga lo que tiene en esto por averiguar: dentro de esta vá lo que he hallado en el Teatro del mundo; mas como no señala año, no puedo llegar á esta cuenta.

Esa Medalla de oro vino á mis manos: téngola por de Apolo: las letras no se leen bien: paréceme la tripode de su vaticinio: invíola dibujada á V. S. R. cuya Ilustrísima y Reverendísima persona nuestro Señor guarde, y estado acreciente como puede. De Zaragoza, y Octubre á 21. de 1577. = No creo es mi buen íntimo el que sacó al theatro del mundo esos papeles, por no estár en mis aniversarios. Ilustrísimo y Reverendísimo Señor B. L. M. á V. S. I. Fr. Gil Luis de Tridillatermo.

CARTA X.

DE PEDRO DE JAYME.

Il.mo y R.mo Monseñor.

AQuí [illegible] entendí [illegible] la memoria , y acuerdo que V. S. I. ha tenido de mí acerca de la recomendacion que supliqué , por la que me dió Mr. Pintor. Con la presente beso á V. S. I. mil veces las manos, y doi gracias inmortales por tanta merced . Quedo como siempre perpetuo servidor y criado de la casta, casa y familia de V. S. I. como lo fué mi padre , y serán todas mis cosas , Confiando que pues que ha comenzado la buena obra , la llevará V. S. al cabo. Lo que por acá hay de nuevo sabrá V. S. por el Canónigo Castro. Que puedo hacer saber [illegible] murió el Limosnero de Roda , no poco devoto de la casa de V. S. I. ahora en Abril próximo pasado;

Ha sido hombre muy exemplar. Es razon quede de él memoria. Hice para la sepultura unos versos de este tenor, porque se llamaba *Ferrás* de sobrenombre y Juan de nombre.

Ferragius ferri contentus nomine, ceræ
Mollitiem, mollis observans moribus;
Undaque quem nominat Joannis nomine sacro,
Hoc lapide tegitur, clauditur hoc tumulo.

V. S. se servirá, aunque sea atrevimiento mio, llegar á ellos su lima, y censura en las horas de recreacion y cesacion de sus graves estudios. El olvido le pareciere mejor en esto, estaré satisfecho y pagado. Nuestro Señor la vida, casa y estado de V. S. I. aumente y prospére por largos años. De Lérida á 18. de Mayo de 1578. B. á V. S. I. las manos mil veces este su humilde servidor y criado, Pedro de Jayme, y de Roda.

CAR-

CARTA XI.

DE D. RODRIGO ZAPATA

Ilustrísimo Señor.

A Una de 3. de este debo respuesta á V. S. I. Lo de Fulvio prosiguiré, pues á V. S. I. parece. Con la postrera envié la primera hoja ó pliego de las Medallas del Duque de Medina. Agora enviaré la segunda, en la qual me parece, que para los Diálogos son de notar las Medallas 37. 41. 44.45.46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 54. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 68. De algunas de ellas ya creo se hace mencion en los Diálogos.

Las notas y tabla *de Nominibus* mande V. S. I. enviarme como se vaian imprimiendo. Lo del Fuero Juzgo no puede ser, siendo de aquellos tiempos, cosa muy aventajada: siempre es bueno para ayuda de la Historia, y para ver

las Leyes por donde se governaba . Lo que mas importára, fuera que Zurita acabára de cotejarlo con el original antiguo de S. Lorenzo (1). Con la tablilla del Abaco antiguo he holgado mucho: lo que escribió sobre ella Chacon (2) aguardo de Madrid, do: lo tiene Antonio de Covarrubias . ... He sabido lo envió de Portugal Gerónimo Osorio (3), y deseo saber si es el añadido del Conde D. Pedro.

Zurita estuvo ayer aquí, y detúvose un dia por gozar de los Diálogos de V. S. I. y por descansar: creo que estuvimos encerrados, porque no nos estorvasen, mas de ocho horas. En lo de la historia del Rey Católico, está ya concertado con el Reino . y con el Impresor que se imprima . Vá á pedir licencia al Cardenal de Toledo, y á S. M. para asistir á la impresion . Díxome que lo que toca al padre de V. S. I. lo pondrá como á V. S. I. pareciere, y para que se acierte mejor, enviará lo que tiene escri-

(1) Véase Dormer, *Progresos de la Historia pág.* 249.
(2) Véase su tratado *de Triclinio, pág.* 30.
(3) Obispo de Silves, célebre Filósofo, y Orador. Nic. Ant. *tom.* 1. *pág.* 449,

crito, para que V. S. I. añada lo que le pareciere. Quedó tan contento de ver los Diálogos, aunque no pudo verlos todos, que me ha ofrecido que en llegando á Madrid me enviará sus Medallas; que dice habrá que añadir con ellas. En lo que toca en los Lugares de España, díxome avisase á V. S. I. que D. Juan de Aguilon en Valencia tiene muchas y muy excelentes, y especialmente dice, que las que él le dió ó vendió son muchas, y que entre ellas hay muchas muy curiosas, con las quales cree que se podrán añadir algunas cosas á los Diálogos: Podráse hacer diligencia en Valencia. [illegible] Tiene por cierto que D. Juan Aguilon (1) las enviará á V. S. I. para que las vea. [illegible] Cosa tan curiosa y grave como se trata en los Diálogos, quisiera que fuera en lengua latina, porque en lengua vulgar no gozasen hombres sin gusto de esta erudicion. Díxele que se podria remediar imprimiéndose

E 2 po-

(1) D. Juan de Aguilon fue sugeto muy docto en las antigüedades. Hállase elogiado con otros Poetas Valencianos en la Diana de Gaspar Gil Polo *lib.* 3. *Canto de Turia.* Dán noticia de él Martin Viciana en la segunda parte de la Chrónica de Valencia, familia de *Aguiló*, y Dormer *Progresos de la Historia, pág.* 428.

pocos libros, como V. S. I. me escribió, que se habia de hacer. El Duque de Villahermosa podria enviar tambien sus Medallas para que V. S. I. las viese, ó enviármelas para que yo las sacase.

Me ha enviado á pedir los Diálogos para verlos; yo me le he escusado con la tabla que hago para ellos. No pienso enviárselos por el peligro que se puede ofrecer de perderse.

En el tercer Diálogo quando V. S. I. trata de España y de los conejos de ella, por uno que hay en Medallas de España, dice Zurita que se podria añadir el verso de Catulo:

Cuniculosæ Celtiberiæ filii (1).

En el mismo Diálogo donde V. S. I. trata del Sistro, él quiere que el Sistro sea como las sonajas de los Portugueses. No estoi bien con esa opinion. El *crótalo* es el que tiene semejanza con las sonajas: él se funda en un verso de Estacio que dice:

Excipe multisono puppem Mareotida Sistro (2).

(1) XXXIV.
(2) Silv. lib. 3. *Propempticon Metii Celeris*, *vers.* 103.

Lo que V. S. I. tiene por Sistro dice que crée es el Faro, que solia haber en los puertos, del qual hay tanta mencion. Para probar esto dice que él tenia una Medalla de plata, que está entre las de D. Juan Aguilon, en el reverso de la qual está la figura del Nilo estendido, y aciá la parte de la cabeza está la Ibis, que cree son las aves que hay en estas partes, que se llaman *Caidas*, y que son pardas. Dice que el Nilo tiene un cetro en la mano, que es de esta hechura . El piensa que era lanterna para denotar el Faro, que era cosa tan señalada, y dió nombre á todas las torres de Faros. No puede creer que sea Sistro. Al rededor tiene la Medalla, AEGYPTOS. Sin ver la Medalla no se puede juzgar lo que sea: podrá ser que sea de la que V. S. I. hace mencion en la *Aegyptos*. El Sistro paréceme haberlo visto en muchas medallas de V. S. I. en esta figura . Hallándose en las manos de los Sacerdotes de Dioses Egypcios, no hay porque pensar que sean Faros. El verso de Estacio bien puede te-

 ner

ner respuesta ; [illegible] Fuese el Sistro instrumento con cuerdas. Podia tener muchos sonidos por la diversidad de estár unas mas baxas ó altas que otras. V. S. I. dará la sentencia. En la palabra *Alexandrea* dice que hay un verso de Horacio (1), que usa así de este nombre. En el Diálogo VII, tratando de Bilbilis, quando V. S. I. alega aquellos versos de Marcial:

Municipes, Augusta mihi, quos Bilbilis agri (2),

desea mucho que añada V. S. I. aunque vaya á su cuenta, que se enmiende *acri*, por un verso de Estacio en el catálogo de los Lugares de Grecia en la Thebaida, en donde dice:

........et Hyampolin acri
Subnixam scopulo ...... (3),

que dice lo tomó de Homero; y así dice que se vé que se usa de *mons acer*, por lo que en castellano decimos *agrio*.

Dixo Paulino (4) hablando de la misma Bilbilis,

acu-

(1) Lib. 4. Od. 14. vers. 35.
(2) Lib. 10. Ep. 103.
(3) Lib. 7. vers. 345.
(4) Poem. X. *ad Ausonium*, *vers.* 223. & 224. *Edit. Veronens. ann.* 1736. *fol.*

...... acutis pendentem scopulis,

y Marcial la llamó:

pendula, quòd patriæ visere tecta libet (1).

Mayormente que no se dice en latin *Municipes agri*, sino *Municipales agri.* En el mismo Diálogo en donde V. S. I. trata de Graccurris, dice que es bien añadir que el Epítome de Tito Livio (2) dice el tiempo quando la fundó Colonia Tibério Gracho: en Lucio Floro no lo he podido hallar. Dice tambien que Festo pone el nombre que tenia Graccurris antes que la hiciese Colonia Tiberio Gracho. Esto [illegible] se añada, y la razon porque Gracho se escribe con H, y sin ella Graccurris. Esto es lo mas principal que resultó de nuestra plática. Podránse hacer algunas adiciones si á V. S. I. parecerá, y de algunas otras cosas que se ofrecerán con estos papeles, aunque temo que no serán muchas. Nuestro Señor guarde la Ilustrísima persona de V. S. I. que por

E 4 mu-

(1) Lib. 10. Epig. 20.
(2) Lib. 41.

muchos años, &c. De Calatayud á 15. de Marzo 1579. = Ilustrísimo Señor, B. á V. S. I. las manos M. V. su muy cierto servidor, D. Rodrigo Zapata.

CAR-

CARTA XII.

DEL MISMO.

Ilustrísimo Señor.

LAS Medallas de Sória han llegado: son treinta y quatro, todas de plata. Son denários. Entre ellas hay algunas de Emperadores, y con letras Españolas hay otras; solamente escribiré de las que me parecen mas extraordinarias. Una hay con una cara con barba, y estas letras SABIN: el roverso es una biga, y estas letras L. TITURI: de esta ya hace mencion Fulvio, y la declara. Otra hay que tiene un H, rostro de muger con cabellos atados, y el roverso es un Pegaso, y debaxo estas letras Q. TITII. La postrera creo que no es I, sino una raya, porque están estas rayas al rededor de las letras. Otra hay una cara con mucho cabello atado, el rover-

so

DENARIUS, ii. moneda de plata, ó de oro, que [illegible]

so es una Vitoria que corona un trofeo, y abaxo están estas letras ROMA: Otra hay de la cara de Sex. Pompeio con el Tridente, y estas letras NEPTUNI: el roverso es una galera con una estrella á un lado de seis rayos, y estas letras Q. NASÍDIVS. Fúlvio pone esta Medalla en dos partes en las familias *Pompeia*, y *Nasídia*, y en las dos escribe Q. NASIDIV. En esta Medalla se lee muy claro NASÍDIVS. Otra hay de una cara de muger con celada muy grabada, y estas letras CÆSAR. y encima de la celada esta letra con dos puntos .P.: el roverso es de una muger en un carro, del que tiran dos niños desnudos con alas, y ván volando: tiene estas letras L. IVLI. L. F, y encima tiene esta letra .P. Fulvio pone esta medalla, y la pone errada. Las dos letras pone que son .D. en las dos partes; y se vé claro que son .P. Esta letra, y otras semejantes, que se hallan en Medallas, deseo saber qué denotan. De esta Medalla se podria hacer mencion en los Diálogos. Otra hay con un rostro de muger, y estas letras PIETAS: no tiene el rostro ni la cabeza cubierta, sino con muchos cabellos ata-

atados : el roverso es de uno que lleva sobre sus hombros á otro , y estas letras M. HERENN. con esta señal $\overline{III}$: en los Diálogos ya se hace mencion de esta Medalla , y de la de los dos Mancebos de Catánia , aunque no se nombran por sus nombres [illegible] se podrian añadir : [illegible] se llamaban Amphínomo, y Anápia según Estrabon *lib. VI.*, y parece se colige [illegible] que no huían de fuego. sino de agua. Otra hay de Jano con dos caras , y estas letras M. FOVRI. L. F : el roverso es de una muger con celada , y lanza en una mano , y en la otra pone una corona en un trofeo , y estas letras ROMA , y abaxo estas otras PHLI.

Otra hay de una cabeza con celada, una espiga sin letras . El roverso es una Vitoria que corona á un hombre que está desnudo y tiene una lanza en la mano derecha , y estas letras ROMA. Otra hay de Augusto : tiene estas letras AVGVSTVS DIVI. F: el roverso es de uno que está sentado en un tablado , y toma tres ramos que le dán , tres que están abaxo delante de él : no se puede leer mas de estas letras ..MP.. Esta Medalla no entiendo. Otra hay de Tiberio con estas

tas letras. TI. CÆSAR DIVI AVG. F. AVGVSTVS. El roverso es una muger que está sentada, y tiene una lanza en la derecha: leense estas letras MAXIM..IF. esta Medalla tampoco la entiendo. Otra Medalla hay de una cabeza de hombre con barba, y estas letras G.P.R. que leo *Genio Populi Romani*. El roverso es: EX S. C. Esta medalla no la entiendo.

De esta, y de otras se puede hacer mencion en los Diálogos. Temo que V. S. I. está tan ocupado en las obras que escribió, y no querrá hacer mas adiciones, pues no ha hecho alguna de la medalla de Bilbilis con los Cónsules Romanos, y de las otras que escribí. Otras Medallas hay como dixe al principio de Emperadores, y doce, ó trece con letras Españolas antiguas. Hay de quatro, ó cinco diferencias. Quatro hay de Augusto con C. y L. Césares, de la manera que V. S. I. hace mencion en los Diálogos. Estas son las Medallas que he habido de Sória por medio de un Platero de aquí, que me habrá otras. Las traen á Sória á deshacer algunas veces. La de 8. de este he recibido. Haré luego la diligencia que V.

V. S. I. manda en Tarazona. El Doctor Pedro Ximenez, que está allí, la hará como si yo fuese. Si él no estuviera, yo fuera á hacerla con mucha voluntad, como V. S. I. manda en su carta: luego que tuviere la respuesta de Tarazona daré á V. S. I. aviso. El parecer de V. S. I. sobre lo de las distribuciones, aguardo, pues lo habrá V. S. I. acabado de ver. Hasta agora no ha comenzado á hacer nada al Señor Arzobispo: el qual es cosa maravillosa lo que trabaja.

En lo de los Concilios huelgo mucho que se trabaje tanto: tengo gran deseo de verlo impreso. La Historia del Rei Católico hace mucha ventaja á lo demás de Zurita: creo que la llama Historia por ir escrita mas á la larga, y con particular relacion de todas las cosas que se ofrecian de estado. Solia decir el Doctor Velasco, que la leió tres meses, que le habia dado mucha luz para las cosas del Consejo de Estado. De la Medalla de Bílbilis con los Cónsules aguardo alguna adicion, pues es la mejor Medalla de quantas se hace mencion en los Diálogos de las de fuera de España.(Siempre acuerdo el Diálogo de las piedras de

Tarragona). Ya V. S. I. sabrá de la manera que se juntó el Exército, y como se alojó dentro de Portugal después de haber hecho reseña delante sus Magestades, que Segun las cosas que pasaron en esto, tiéneseme por verisimil, que se ha de allanar lo de Portugal sin venir á las manos. Dios lo haga, y guarde la Ilustrísima persona de V.S.I. por muchos años con el aumento de mayor dignidad, como los servidores de V. S. I. deseamos. De Calatayud á 27. de Junio 1580. Con el Cardenal Riario (1), se habrá V. S. I. holgado, y [illegible] de él entendido algunas particularidades de estas cosas de Portugal. = Ilustrísimo Señor, B. á V. S. I. las manos su muy obligado servidor = D. Rodrigo Zapata.

(1) El Cardenal Alexandro Riário vino á España en calidad de Legado para tratar con Felipe II. sobre los negocios de Portugal. Chacon *Vit. Cardin. tom. 4. pág.* 54.

CAR-



CARTA XIII.

DE GERONIMO ZURITA.

Il.^mo y R.^mo Señor.

AYer recibí la carta de V. S. I. de los xv. de este mes. Beso á V. S. las manos por tan gran merced como me hace en servirse de responder á las consultas de mis dudas, que se enderezan á la diligencia que procuro hacer por la correccion del Itinerario de Antonino. Importa mucho que V. S. tenga por cierto que la Inscripcion se hizo á TIB. CL. CANDID. COS. Eso lo será para todos, y gran pena que una Inscripcion tan notable estuviese sin su principio, y tronzada, como dice el Poeta, *inhonesto vulnere* (1). El CUR. CIVITATIS TEANENSIVM. se confirma

(1) Virgil. Æneid. VI. v. 497.

ma con la otra Inscripcion que Aldo Manucio dice haberse hallado *in agro Tiburtino*. Es tambien de mucha consideracion: No entiendo por qué dice V. S. que en un papel de V. S. se dice que se halló en Corcollo; pero no sabe que es, y que en mi Itinerario hallaré donde está. De la sinceridad de ánimo de V. S. por lo que se conoce de toda la vida pasada, y de la benignísima composicion de su Ilustrísima persona con tanta severidad, y modestia, ninguno podrá creer que estas palabras se digan por manera de donaire y burla, y mucho menos lo creeré yo. Siendo de veras, no veo donde halle V. S. que yo pueda saber qué lugar sea el que V. S. tiene en su papel por Itinerario mio; pues no tengo sino el de Antonino, que entiende y sabe V. S. tanto mejor que yo, quanto todo lo demas. Esta diligencia mia bien confieso que debia pasar por otras manos, como lo merece el libro de este Itinerario, que en su género es muy excelente, y tiene harta mas autoridad de lo que algunos hombres doctos han creído. Si los números de sus millas fueran ciertos como se

se pusieron en sus lápidas, que fiel mas cierto y verdadero de toda la Geografia daba la vida á los otros Autores en mui gran parte. En declarar la diversidad que se halla en los números por los exemplares antiguos, haré lo que pueda, valga lo que valiere. En lo que dice V. S. que es poca la diferencia de CVR. CIV. al CVR. R. P., entiendo que es así: aun mas adelante; que no debe haber ninguna. Hallo en autor gravísimo que el nombre *Civis* se estiende no solo á toda la Ciudad principal, sino á todo su territorio. *Civitas Cæsaraugustana* comprehende todos sus Lugares y Aldeas; y *Civitas Aedetanorum* á todos los que habitan la Region de los Edetanos. Tambien es de mucha satisfaccion que V. S. tenga por cierto que se entiende de Teano que estaba mas cerca de Roma. Es muy claro que era el Sidicino, pues estaba en la Campaña. Lo puedo afirmar con autoridad de V. S. De este se hace dos veces mencion en el Itinerario de Antonino. El otro se incluía en los Apulos Dáunos. Que hubiese Curadores de las Ciudades

y Municipios, téngolo por certísimo, y aun de Lugares de poca estima. Por la noticia de las Provincias bien se vé que habia *Curátor operum maximorum, publicorum*, *Statuarum*, y *Horreorum*. La fórmula *Curatoris Civitatis* en Casiodoro la tenemos en el *libro VII*. Réstame solo una duda en esta parte, quanto á la Inscripcion. Aldo pone C. Cæsonio. Por llamarlo CONSVLARI entiende V. S. que hubiese sido COS, ó que fuese de los que tuvieron á su cargo Provincia á la qual daban Gobernador con título de Consular, como parece por Rufo Sexto (1) y por la noticia de las Provincias, y por diversas Inscripciones. A los tales añadian el nombre de la Provincia, como en la Inscripcion de Córdoba de S. Nicolás. GERMANIANVS VIR CLARISSIMVS CONSVLARIS PROVINCIÆ BAETICAE. Habia unas de Consulares, y otras cuyos Gobernadores tenian nombre de *Præsides*. La Bética, Lusitania y Gallecia eran de los Consulares, y las otras de los *Præsides*; y así en la dis-

(1) Hist. Rom. cap. V. *Regnum Imperatorum*.

disposicion *viri spectabilis*, *Vicarii septem Provinciarum*, y *Britanniarum*, y aun *sub dispositione viri Illustris Præfecti urbis*. Habia Administrador Consular de las aguas. De la Tyana se hace mucha mencion en Antonino como de Lugar muy celebrado, y se dán diversos caminos para ella: la incluien los autores Geógrafos, é Historiadores en Capadócia, y dió en aquella Provincia nombre á la Prefectura Tyanítide: Estéfano en el nombre gentil conforma con Estrabon, el qual corresponde en latin mas al Tyanense. Aquel nombre *Teano* no deduce Estéfano á que nombre gentilicio pertenezca. Nuestro Señor guarde y prospere la Ilustrísima persona y estado de V. S. I. Del Monasterío de Santa Engracia 19. de Septiembre 1580. = Ilustrísimo, y Reverendísimo Señor, B. L. M. de V. S. Ilustrísima = Gerónimo Zurita.

CARTA XIV.

DE GERONIMO BLANCAS.

Ilustrísimo Señor.

BEso á V. S. I. las manos por tanta merced como ha sido para mí el desocuparse V. S. á ver tan particularmente esos papeles mios ; que ahora serán algo con el favor ilustre que con la censura de V. S. reciben. El publicallos tiene V. S. mucha razon que no es aún tiempo hasta que estén acabados . Así lo haré . Hasta agora no se satisface al argumento de la obra, como V. S. I. dice muy bien. Si me he puesto á escribir de nuestros Reies y de nuestras cosas tan en particular, ha sido por parecerme que para mostrar el progreso que ha ido teniendo desde su principio este Magistrado, me era forzoso escribir el progreso de nuestro Reino,

y por el consiguiente lo que en tiempo de cada Rei se ha ido fundando su jurisdicion. Pocos Reies ha habido que no hayan tenido pendencias con él. Esto mas claro se vé en el discurso de los Reies que después de D. Alonso han reinado, que es el que dió los Privilegios de la union, y después acá tengo hechos hasta el Infante de Antequera electo en Caspe. Por no estár aún en limpio, no los envié á V. S. No serán menos apacibles de creer sus hechos. Estos ván ya mas mezclados con los de los Justicias; y así se vá satisfaciendo mas al argumento. Con todo eso, como tengo escrito á V. S. acabados los Reies, trataré exprofeso de este Magistrado, y del poder que tiene, y en qué está fundado. Por ser materia de nuestros fueros, no podrá ser el latin tan puro. Después al fin tratar de cada Justicia, y de los Ricos hombres, y de sus familias, y poner sus Armas. Para esto tendré un libro, que era del Arzobispo D. Hernando, y lo tiene ahora el Vicecanciller. Se lo he enviado á pedir, y creo me hará merced. A vueltas de esto se habrán de tratar algu-

nas cosas de nuestras antigüedades, que darán gusto, señaladamente en los Ricos hombres, que tuvieron entre nosotros gran Magestad. Fué el gobierno de nuestro Reino en lo antiguo estraño; casi parecia mas á modo de República, que de Reino. Todo esto bien veo fuera mas recibido si fuera en vulgar, y para mí fuera menos trabajoso. Con la barbaria de nuestras Cortes, y Fueros tengo casi olvidado lo que del Maestro Núñez aprendí. Así prometo á V. S. me es dificultoso hacer algo en latin que no sea del todo malo. Como los Fastos fueron en latin, parecieran mal los Comentarios en romance; y si aquellos se publicáran en romance, parecerían peor. A esta causa, aunque á mucha costa mia, me he puesto á publicallos en latin. Con el favor, y merced de V. S. estoi puesto en acaballos, si nuestro Señor me diere gracia, y de obedecer, y seguir en todo lo que V. S. I. me ordenare como hechura suya. En lo de S. Pedro de Taberna lo del Obispo Cýrico me dió en rostro, y dudé de la verdad de aquella historia por eso. Pero en lo de Béncio, no contán-

tándolo por inmedíato succesor suyo, que tampoco dice lo fuese, parece se le podria dar crédito, mayormente que de aquel Caballero, que allí llama Redempto, yá yo antes de ahora habia hallado memoria en papeles de aquellos tiempos; y así parece. Para mi propósito de mostrar el estado de Zaragoza quando se perdió, no podria hallar cosa mas al caso. Podría tomarlo de allí, si á V.S. pareciere, con no afirmarlo, mas de decir lo he hallado así. V. S. I. verá en ello, y en lo demás lo que fuere servido. En todo seguiré el orden y mandado de V. S. Si en este medio hallare alguna cosa antigua, no dexaré de envialla á V. S. Bastará que V. S. mande al Secretario me responda. No quiero dar mas pesadumbre, ni es razon la reciba V. S. con mis cosas. Guarde nuestro Señor la Ilustrísima persona de V. S. muchos años, con aumento de mayor Prelacía, como V. S. I. merece y deseamos sus servidores. De Zaragoza 24. de Marzo de 1581. = Ilustrísimo Señor, de V. S. I. muy verdadero servidor, que B. á V. I. las manos = Gerónimo Blancas.

CARTA XV.

DE D. JUAN BAUTISTA Cardona (1).

Ilustrísimo Señor.

EL Diccionario Eclesiástico de Achiles Estácio nunca saldrá , [illegible] Es estrañísimo hombre y enemigo del género humano [illegible] Cierto , que para comenzar , y tendria por cosa fácil sacar unos quinientos vocablos en breves dias. Deseo infiníto V.S.I. lo hiciese , [illegible] Después todos irían añadiendo , y sería de inmenso provecho. Los Concilios Toledanos que yo tengo , me dió el Doctor Thomas (2), y de él mismo hube las

(1) Fué Obispo de Tortosa , y muy versado en las doctrinas Eclesiásticas. Nic. Ant. *tom.* 1. *pág.* 488.

(2) D. Miguel Thomas Taxaquet , de nacion Mallorquin, fué Obispo de Lérida , y uno de los hombres mas sabios de su tiempo : Pio IV. lo destinó para la correccion del Decreto de Graciano. Nic. Ant. *tom.* 2. *pág.* 117.

las Epístolas de Nicolao. Deseo V. S. I. haya visto en el original Griego de Gregorio Niseno aquel lugar de la cruz, y si ahí está Pedro Gales (1), V.S.I. lo detenga, y no lo dexe ir. Cierto es un gran personage, y nosotros no lo hemos merecido en esta tierra.

En Roma nunca jamás acaban cosa, así por la instabilidad de intentos, como por la division que suele haber en los que concurren en los ayuntamientos. De ordinario se engrosan de trabajos agenos, y papeles que les envian, y á la postre, ó se pierden, ó salen en nombre particular. Esto he observado en muchas Congregaciones; y así será cosa muy larga la de los Concilios. No querria que mis Leones, y varias Liciones viniesen á sus manos, ni á otras que á las de V.S. I: y así suplíco á V.S.I. quan en-

(1) Pedro Juan Gales profesó la Rhetórica en Valencia, y se hizo tan recomendable por su erudicion y literatura, que fué llamado para Director de los Estudios de Burdeos; el qual empleo no pudo disfrutar por haber muerto desgraciadamente en el camino. Véase á Isaac Casaubon en su Prefacio á Atheneo: á Cujacio *lib.*10. *Observ. cap.* 12. y á Hércules Ciafonio, *Coment. á los Metamorph. de Ovidio lib.* 3. *vers.* 264. Dexó escrito el elogio de su Maestro Pedro Juan Nuñez al fin del tratado *de Constitutione artis dialecticæ.*

encarecidamente puedo, que no los envie á Roma: yo deseára que ayudando yo con algo de mi triste pobreza, se estampáran ahí en Tarragona, ó por mano de V. S. se enviáran á Colonia, ó Venecia, ó á Plantino, para que con el favor y gracia de V. S. I. se estampáran. Así pudieran tambien los de allá aprovecharse de ellas. Estoi muy escarmentado de que Plantino envió por S. Hilario, que tenia yo emendado, y hechos muchos trabajos, y perdióse en el saco de Anvers. Como yo no tengo quien me ayude, ni facultades para ello, no me quedé con copia; y así todo se perdió, como creo se perderá todo lo que trabajo; Es menester tener paciencia. Así que no querría que fuesen á Roma, do cierto agradecen todo muy poco. El Retrato aguardo con mucho deseo. Sé de V. S. I. me hará merced de él, y me dará esta consolacion. Si V. S. I. tuviese el de su Santa Catalina de Sena al vivo, holgaría tener una copia de Estella. Lo de la Bula *in Cœnâ Domini* espero quando V. S. I. me hiciere la merced. Guarde mi Señor la Ilustrísima persona de V. S. y acresciente en su santo ser-

servicio. De Valencia á los 14. de Julio 1581. B. L. Ilustrísimas manos de V. S. I. su mas cierto servidor, y humilde Capellan = Bautista Cardona. Con esta envío una carta de Pedro Chacon.

CAR-



CARTA XVI.

DE D. Fr. AMBROSIO de Moncada (1).

Il.mo y R.mo Señor.

BIen cerca de un año ha que escribí á V. S. R. en razon de una absolucion que los Cónsules de la Seo de Urgel solicitaban en esa Corte de una sentencia de excomunion que en esta se habia declarado contra ellos por habérseme alzado con las llaves de aquella Ciudad, y por consiguiente con la jurisdicion, Pensando después que ellos por volver al gremio de la Iglesia darian priesa en esa causa, he dexado de darla. Agora que los vio [illegible] tan descuidados de la salud de sus ánimas, me ha

(1) Fué Obispo de Urgel.

ha parecido no serlo yo en procurársela por todos los caminos posibles; En esta consideracion y de defender el patrimonio de esta Iglesia, he dado orden ahí á mis Procuradores para que soliciten con toda eficacia la declaracion y sentencia de esa causa, en la qual me ha parecido que convenia mucho á V. S. R. mandar tener gran advertencia. Declarándose contra mí, sería tambien contra su jurisdicion: la qual, segun me han informado, tiene V. S. I. en muchos Lugares por sola tradicion de llaves, como yo en la Seo: Si eso no es señal de verdadero dominio, no sé en qué fundar nuestra jurisdicion de esos Lugares. A V. S. R. suplíco lo mande ver y declarar con toda brevedad y diligencia, y no admitirles una demanda impertinente, que hacen agora de segundo con falsos motivos, siendo la causa yá desierta. Al buen govierno de aquel Lugar importa tanto esta declaracion, que sin ella no se puede bien hacer: por lo qual, y otros buenos fines y respectos del servicio de S. M., vuelvo á suplicar á V. S. R. me haga merced de mandar declarar y sentenciar

ciar en ello como lo confio. Nuestro Señor la Ilustrísima y Reverendísima persona de V. S. R. guarde, y Dignidad acresciente como puede. De Sanahuja á 22. de Agosto de 1582. = Ilustrísimo y Reverendísimo Señor, B. L. M. á V.S.R. Fr. Ambrosio de Moncada.

CAR-

CARTA XVII.

DE D. RODRIGO ZAPATA (1).

Ilustrísimo Señor.

MUcha merced recibí con la carta de V. S. I. aunque no haya querido responder á las cartas viejas. En lo que toca á lo de Labeon Antistio, no quiero responder, ni escribir la causa. Me engañé, por tener por muy discreta la letra del Duque de Alva, el que murió en Lisboa poco ha. Decia, *la necedad no enmendalla, si quiera por no acordalla.* Tenia bien leído el *cap.* 8. del *lib.* 3. de las emendaciones de V. S. I. [illegible] un Milanés, que se llama Fernardo Abuense en el *lib.* 2. *explicationum cap.* 8. *Quò differant nomen,* *cog-*

(1) Hállase impresa en el *tom.* 7. de las obras de D. Antonio Agustin, Edicion de Luca.

cognomen, *prænomen*, *&* *agnomen*, *in quo reprobantur omnium Doctorum opiniones*, *&* *multorum errores demonstrantur*. (Es el cap. 30. aunque él no pone números de capítulos.) Este Autor contradice mucho á Alciato, y á V. S. I. levanta un falso testimonio. Dice que tiene que *cognomen* es nombre propio de cada uno como el *prænomen*: en lo del *agnomen* hace gran fuerza con la ley *Si in nomine*, *C. de Testamen.* con Ovid. *lib.* 3. *de Ponto in Elegiâ ad Cottam.*

Adjectique probent genitiva agnomina Cottæ; y con un lugar de Pausanias *in Achaicis*, que, hablando de un Capitan llamado Atilio, dice: *Non vocantur à Patribus Romani sicuti Græci*, *sed aliquandò tria*, *aliquandò pauciora*, *aliquandò plura nomina cuilibet imponuntur.* Añade luego este Autor: *Ergò præter tertium nomen*, *est*, *&* *quartum*, y pone exemplos de los que tuvieron quatro nombres. Este lugar de Pausánias no sé que tenga que hacer para probar que esta palabra *agnomen* es latina y usada por buenos Autores.

El libro *de Legibus* enviaré á pedir

al

al Arcediano Pedro Mollá á Roma, como V. S. manda. Holgaré mucho de vello. Que venga cosido, será bueno; y si no, pues pasará por Tarragona, se podrá ahi concertar. Los quadernos de los Concilios me contentan mucho. V. S. I. se burla de mis censuras de los Diálogos de Graciano. En una de las cartas viejas escribí que holgára mucho, que en las Epístolas de los Pontífices antiguos, y en los Cánones de los Apóstoles que niegan los Hereges, se pusieran Autores antiguos Santos y otros que hagan mencion de ellas, y que por ese camino se autorizarian mas. He visto que V. S. I. lo ha hecho despues en lo de la donacion de Constantino que alega aquel Autor antiguo, que hace mencion de ella.

Los Diálogos de Graciano aguardo con mucho deseo, y lo que V. S. I. ha añadido á la edicion Gregoriana de su Santidad. Aun no hace memoria de estas cosas en su carta.

El libro de Aulo Gelio, que yo tengo, es impreso en Colonia año MDXXVI. En el lugar alegado *lib. 2. cap. 3.* dice: *Fidum Optatum multi nominis*, *&c.* Del

libro de Arnobio impreso en Roma, he holgado de saber: yo lo procuraré por la via de Leon, y el de Carlos Sigonio, y Torquato Taso. De la Espada Española con punta de Aulo Gelio *lib.* 9. *c.* 18. no dice V. S. I. cosa alguna.

En el postrer Diálogo habla V. S. I. sobre una Inscripcion, que condenó por falsa sin vella (creo que es la del Rubricon), Dice allí muy bien de la condicion de los Españoles, y de su cólera en el disputar, y tratar de cosas de letras. Aulo Gelio parece que los pinta muy bien *lib.* 19. *cap.* 9. pues tratando de aquel Español Antonio Juliano, dice de él: *Clamatorque tantùm, & facundiâ rabidâ jurgiosus esset*; y despues dice del ánimo irritado *indignabundus*. Deseo saber de V. S. I. qué entiende allí Gelio al principio por estas palabras: *Hispano ore etc.* Las decisiones de Puteo vienen ya impresas en Colonia y Leon, y tambien vienen ya las de Mohedano (1); En otra acordé á V. S. I. que, si quiere, se ponga en orden las suyas, ó los

(1) Juan de Mohedano fué Auditor de Rota, y Obispo de Rovello en el Reino de Nápoles. Nic. Ant. *tom.* 1. *pág.* 569.

los Epítomes que hizo de todas. Tomaré de muy buena gana el trabajo de ponellas en orden: Tengo escribientes, que me ayudarán: vea V. S. I. lo que se sirviere. La Corónica de los Concilios pensaba V. S. I. imprimir. Deseo mucho que la vaya poniendo en orden. Tras el Epítome de ellos vendrá bien: allende que es obra muy grave, y muy digna del nombre, y trabajo de V. S. I.

El Epítome de V. S. I. no sé por qué no ha sido general de todos los Concilios posteriores, y Epístolas Pontificales. Creo es cosa que echarán muchos menos. El libro *Tarracon.* y *lib. Cæsaraug.* no entiendo qué libros son, si son Códices antiguos de mano de los Concilios, ó de alguna otra obra diferente de Cánones recogida por algunos otros Autores allende de Burchardo, Ivo, Anselmo (1), *Deusdedit*, Isidoro. Por aquí

(1) Las Compilaciones Canónicas de Burchardo, Ivo, é Isidoro son bien conocidas. Anselmo de Mantua, Obispo de Luca, es autor de otra coleccion hecha en el Siglo XI. Se engañó Andres Schoto, quando dixo en la *Oracion Fúnebre* de D. Antonio Agustin, que este Prelado la habia dado al público.

aquí pasó un Flamenco á leer latin, y griego en Zaragoza: holguéme mucho de conocelle: ha sido criado del Señor Arzobispo de Toledo. Díxome que el otro Colegio de la Compañia de Jesus, que ha fundado en Toledo, comenzaban á leer en él este año. En el que aquí tratamos de hacer, mas despacio se camina: la razon es que todos los que tratamos de ello no somos poderosos para hacer las obras: luego querrá Dios que algun dia llegue nuestra hora. Se servirá en este lugar con esta buena ayuda de tan buenos obreros, como en otras partes. Soi de opinion, que letras hay muchas, y muchos caminos como poder aprendellas. La necesidad mayor que se ofrece, es de aparejos: como hacer á los hombres buenos y temerosos de Dios, y á los que han de ser Clérigos, buenos ministros de su Iglesia; En eso hizo mucha fuerza el santo Concilio de Trento. Paréceme que lo que se hace hoy por toda España, es multiplicar de Universidades con poco provecho, sin traer la principal cuenta de la virtud y reformacion de costumbres. = El Señor Arzobispo de San

Santiago (1) que hoy es, me decia que si estuviera en su mano, deshiciera muchos de los Colegios que hoy están fundados en algunas Universidades de Castilla : Como hombre que habia andado por ellas, sabia el ruin lenguage que se trata con la ambicion, y otros vicios que hay en ellos. Criándose en ellos los que han de governar el Reino en lo eclesiástico y seglar, no aprenden en ellos sino como llevar adelante sus pretensiones é intereses, atropellando las leyes divinas y humanas. El no sabia sino del Colegio Mayor de Alcalá, en donde estuvo : yo le decia que si supiera lo que pasaba en Salamanca en tantos Colegios como allí hay, peor estuviera con ellos. Creo que en todas las cosas hay inconvenientes, y que esos son los que se han de procurar remediar. Soy de diferente parecer que Vicencio Agustin en lo de la Univerisidad de Zaragoza. Ya que quieran fundalla, es muy gran yerro que sea en aquel Lugar. Hemos te-

(1) D. Alonso Velazquez. Dávila, *Theatro de las Iglesias, tom. I, pág.* 107.

tenido sobre esto muchas demandas, y respuestas; ¿Quiere V. S. I. ser nuestro juez? aunque sea natural de aquel Lugar, bien dexaria mis razones y parecer en sus manos. Nuestro Señor la Ilustrísima persona de V. S. I. guarde muchos años, &c. De Calatayud á 22. de Noviembre 1583. = Ilustrísimo Señor, B. á V. S. I. las manos M. V. su muy servidor, y Capellan = D. Rodrigo Zapata.

CAR-



CARTA XVIII.

DE D. RODRIGO ZAPATA.

Ilustrísimo Señor.

DE 28. de Diciembre, y de 10. de este he recibido dos cartas de V.S.I. y mucha merced con ellas, Tardaron en llegar á mis manos. He tenido grande contentamiento que la mejoria pase adelante, y confio en nuestro Señor tendrá V. S. I. entera salud, que sea para muchos años. El Señor Prior B. á V. S. I. las manos: De la suerte que el mal de su pierna se aviene mejor quando las varices se le hinchan, es con sangria y purga. Es mal que ha cerca de cincuenta años tiene: no sé si el de V. S. I. es de esa suerte. Paréceme que Ciceron tuvo el mismo daño en las piernas. Nicolao Hormaneto lo tenia, y murió de él de acha-

que de haber estado en pie muchas horas quando dió el Capelo al Cardenal Alberto. Su Santidad ha dado muchos. Me he maravillado que, conociendo tanto á V. S. I. y con la amistad antigua, no le haya dado alguno. Respondo á las cartas de V. S. I. Las Armas de los Zapatas se hallan con escaques blancos y amarillos. Estos postreros son los mas usados, y conformes á los colores antiguos, quando los Zapatas no las usaban jaqueladas. Los Abarcas, y Zapatas parece que son todos unos; y así entre nosotros se ha tenido por averiguado. El lugar de la Historia del Arzobíspo D.Rodrigo querria saber, donde diga que los Abarcas vienen del Rei D. Sancho Abarca; La del Príncipe D. Carlos dice solamente que el que crió al Rei D. Sancho, era del solar de los Abarcas en las Montañas de Aragon. El libro de Linages del Autor Navarro dice que eran antiguamente Ricos hombres y descendientes de la Casa Real. Lo de D. Payo Xuárez Zapata del libro Portugués, no es del tiempo del Rey D. Sancho, sino mas de ochenta, ó cien años después, conforme á la cuenta de los años del

del Arzobispo D. Rodrigo, y á la Inscripcion del Castillo de Atarés, que pone Zurita en el primer libro de sus Anales. Lo de los Mesnaderos, y Ricos hombres, no es cierto, como lo pone Gerónimo Blancas, así generalmente. Habia Ricos hombres, que quedaban con esa prerrogativa, aunque les quitasen los honores, y otros, que de Mesnaderos tenian ese Previlegio de Ricos hombres, poseiendo esos honores. De esta opinion es el Abogado Fiscal. Las palabras de D. Vidal Obispo de Huesca muestran eso mismo, y la Observancia que trata de las Infanzonías. No sé por qué piensa V. S. I. que las armas antiguas de los Zapatas sean los escudillos. Sin ellos llevaron antiguamente los Zapatas una, dos, tres, cinco y siete, como lo puedo mostrar con muchos escudos. Los escudillos de la orla, los escaques y jaqueles usaron desde los años MCCCXL. poco antes, ó despues. Amigas de Reies no he hallado sino una del Rei D. Pedro el III. de Aragon. De un hijo suyo descienden muchos Linages de Portugal, y entre ellos los Pimenteles, como se vé por el Conde

de D. Pedro: la otra Amiga me escriba V. S. I. quien era; no he topado con ella.

La tabla de S. Juan de Letran de las armas de los Zapatas no puede ser que se pintase en tiempo del Rei D. Martin, ni del Rei D. Fernando. Obedecieron á Benedicto, que estaba en Aviñon, y tenia por intrusos á los Pontífices de Roma. Al Rei D. Alonso, entretanto que tuvo guerras en allanar el Reino de Nápoles, tuvieron por enemigo los Pontífices Romanos. El año creo que de 1442. se concertó con el Papa Eugenio, y fué en persona á cobrar la Marca para la Iglesia. Entonces no hay memoria que él ni sus Capitanes hubiesen llegado á Roma. Y así creo que el Autor Valenciano se engaña en lo de los años, como en lo demás. Es mas verisimil que fuese en tiempo del Rei D. Jaime el Segundo, quando despues de los años 1290. se concertó con el Papa Bonifacio, y fué mui favorecido de él por la renunciacion que hizo del Reino de Sicilia, y elegido Golfalonier de la Iglesia. Estuvo dos veces en Roma con su Corte,

y

y la postrera tomó de mano del Papa el Estandarte , Recibida su bendicion , peleó con el Rei D. Fadrique su hermano, y lo venció , y prosiguió la guerra por sus Capitanes. Vea V. S. I. si lleva camino de ser esto lo mas cierto.

Las armas de los Corneles (si han llegado á noticia de V. S. I.) deseo saber quales sean. Los Diálogos de las armas es bien que se acaben , y de imprimir los de las Medallas. Ya partió mi ropa y libros á Zaragoza : aguardo dexar con salud , que salga de casa el Señor Prior , para partir , que Creo será presto : que vá ya con mucha mejoria. Nuestro Señor su Ilustrísima persona de V. S. I. guarde muchos años , &c. De Calatayud á 3. de Febrero 1584. = Ilustrísimo Señor , B. á V. S. I. las manos , su mui servidor , y Capellan = D. Rodrigo Zapata.

CAR-



CARTA XIX.

DE SEBASTIAN DE LEON (1).

Ilustrísimo Señor.

EL Señor Arcediano Ronsano llegó aquí ayer, y dice se partirá mañana. Espera poder llegar á su salvo á besar las manos á su Señoría. A esto me ha pedido carta del Señor Juan Agustin para Candasnos. Despues escribí á V. S. R. con el criado de D. Gerónimo que llevó la mula. En este medio que el Señor Juan Agustin no me despacha, he procurado ver la libreria del Pilar, donde no veo otros milagros en el original de las Etimologias de S.Isidoro. Allí no tienen mas que en esa parte V. S. R. tiene del mismo en

(1) Sebastian de Leon, natural de Córdoba, fué Secretario de D. Antonio Agustin, y hombre de no vulgar erudicion. Alábanlo Juan Ginés de Sepulveda *lib.* 3. *Epist.* 39. y Pablo Manucio, *lib.* 2. *Epist.* 25.

en letra gótica, salvo que el del Pilar es entero, y bien tratado. Ví tambien los Morales de S. Gregorio, y quanto á mí sin ningunas congeturas de antigüedad verdadera: otros libros no hai que valgan. El Retor Monterde (1) me avisa, de que en casa del Escribano de Racion habia muchos Concilios, que solian ser del Micer Serra (2), que fue el año XLVJ á Trento con muchos de Huesca, que sean en gloria. No hemos hallado nada el Señor Juan Agustin, y yo, de cuyo favor me he amparado en esto. En el Aseu de esta Ciudad hai menos: muchos libros de mano, no tienen ninguna antigüedad, antes parecen mentirosos, sino qual ó qual: entre los libros del Doctor Morcat he hallado concordancias solamente del Testamento Nuevo con este título: *Symphonia, sive Novi Testamenti Concordantiæ Græcæ, Auctore Xisto Betuleio. Basileæ Typis Joannis Oporini MDXLVI.* No se lo he

(1) El Doctor Miguel Monterde, Cura de Villanueva de la Guerba, hizo una traduccion castellana de la Chronica de Ramon Montaner. El original que perteneció al Doctor Bartholomé Lorente, Canónigo del Pilar, se halla en la Bibliotheca del Escurial *I. Plut. 3. num. 25.*
(2) Véase la nota á la Carta 22.

he podido sacar; mas ya tiene el Doctor Perez cuidado, y Hernando Páris. El Doctor Morcat y el Prior Cerbuna besan las manos á V. S. El Señor Juan Agustin dice me podré ir el Miércoles de hoy en ocho dias. El Señor Juan Agustin y mi Señora Doña Felipa con todos los demás tienen salud, y besan á V. S. R. las manos: lo mismo hacen todas aquellas Señoras Religiosas de Santa Inés, Rodrigo Zapata y Vitorino Agustin con toda su casa. En Santa Engracia hai mui buenos libros de Fr. Regla (1); mas no veo cosa que V. S. no tenga. El Retor Monterde me mostró un Crucifixo pequeño de box muy bien labrado, y encaxado en una caxita como libro de ebano, con ciertos versos que Fulvio Ursino habia hecho, á Horacio Ursino. Dicen:

Buxeæ minimè, heu! latent tabellæ,
Lector, Chartave, sed tuæ salutis
Auctor: sanguine qui suo tenebris
Te Orci liberat. Ergò ne libellum
Aspernare: lege; & sinu reconde
Intumo, mémor: & jube valére

Quid

(1) Fué Religioso Geronimo, y Confesor de Carlos V.

Quid quid Græcia disputat diserta;
Aut Saturnia quid quid indè tellus
Hausit: hic tibi nam sat est libellus.

De Corte entenderá V. S. lo mas cierto de Monseñor de Rosano [illegible] Aquí no llega la verdad [illegible] Teme que ha de perder á V. S. por la visita. Guarde Dios nuestro Señor la mui Ilustrísima persona de V. S. con todo aumento y prosperidad de vida, como los criados de V. S. R. se lo suplicamos. En Zaragoza á 24. de Septiembre. De V. S. mui Ilustre y Reverendísima, mui obligado y humilde criado, Sebastian de Leon.

CAR-



CARTA XX.

DE D. RODRIGO ZAPATA.

Ilustrísimo Señor.

POcos dias ha que escribí á V. S. I. por la via de Zaragoza, y me ha parecido escribir esta por ofrecerse mensagero que vá derecho á esa Ciudad. Algunas otras Medallas han venido á mi poder prestadas.

Tengo que escribir á V. S. I. de una de plata de peso de quatro reales, que á la una parte tiene una cara con barba larga y cabello largo con corona de laurel sin ningunas letras: el roverso es un hombre desnudo á caballo con una palma en la mano derecha: tiene en la cabeza un velo, encima del caballo. A las espaldas del hombre hai estas letras ΦΙΛΙΡ: de la cabeza del caballo á la mano izquierda del mismo hai estas POY, entre

tre los dos brazos del caballo hai esta cifra [A]: bien se echa de ver, que la Medalla es Griega: aguardo el parecer de V. S. I. para entenderla. Otra Medalla he visto de Domiciano: tiene el roverso con la muger en la derecha dos espigas, y en la izquierda un vaso con la fruta, ó corazones; las letras dicen FIDEI. PVBLICAE. Es nueva para los Diálogos. Tambien hai otra de Cómmodo con el roverso de la *Fortuna Redux*, con lo que se dice en los Diálogos, y estas letras FOR. RED. Otra Medalla se ha hallado en Bambola de Tiberio con los Cónsules Romanos, que escribí á V. S. I. Esta es del peso de las de Bílbilis, que se hallan comunmente con coronas de laurel, que es al doble de la otra, que se halló primero: de suerte que se hallan dos Medallas de Bílbilis de diferente peso con los Cónsules Romanos. No tengo otra cosa que escribir sobre esta materia, sino referirme á la postrera. Aquí hai carta del Campo, en que escriben que el Duque de Alva entró con el Exército en Yelves, entregándose á Su Magestad el Lugar: lo mismo dicen de otros Lugares, que se

H han

han entregado, aunque no lo tenemos por nueva cierta, como lo de Yelves. Nuestro Señor la Ilustrísima persona de V. S. I. guarde por muchos años, &c. De Calatayud á 3. de Julio 1584. = Ilustrísimo Señor, B. á V. S. I. las manos su mas obligado servidor D.Rodrigo Zapata.

CAR-

CARTA XXI.

DE BARTHOLOME SANSON (1).

Illustri ac Reverendissimo D.D. Antonio Augustino Ilerdensi Episcopo, Bartholomæus Sampsonus S. P. D.

CUM animadverterem te Ilerdensium semper cupidissimum, atque valdè amantissimum fuisse, non modò in exteriori ornamento, verùm etiam in cultu intrinseco (quod maximè decet Pastorem); quæ nisi jam ab omnibus, nota ac multò ante perspecta, probèque intellecta esse confiderem, non vererer scribere: ne tuum officium, nostri desiderarent, in novâ quâdam Italicâ ratione, sed utili (his maximè temporibus) celebrandi

(1) No hay noticia de este sugeto.

Mariæ Virginis Rosarium, cui cum te meritò additissimum esse cognoverim, volui ad te exemplar aliquod mittere. Ità tamen, ut si tibi homini prudentissimo ac sapientissimo videbitur, typis cudendum mandares: quemadmodùm etiam apud Barcinonenses factum esse videmus. Spero enim non minorem ex eâ utilitatem populares meos omnes esse capturos, quam ex quâdam nostræ Religionis Christianæ doctrinâ, tuo nuper edita imperio (1); ex quâ quantùm fructûs, quantùm utilitatis, non modo Ilerdenses, sed etiam exteri omnes perceperint, non attinet dicere. Illud tamen unum dicam (sine dolo quidem) me semel Ilerdæ, Barcinone quidem bis typis mandatam vidisse. Igitur cum te liberè, prolixè, & celeriter præstaturum, quod suppliciter rogo, confidam, non tenebo de pluribus, cùm ne singulari tuæ sapientiæ diffidere videar, tùm ne tibi injucundus & intempestivus his meis litteris habear, quas si tibi gratas, jucundiores, & dulcissimas forè intellexero, lon-

(1) De este Catecismo no se halla memoria en los que dieron razon de las obras de D. Antonio Agustin.

longissimas quasque mittere non dubitabo : cupio enim vehementer de salute nostræ antiquissimæ Academiæ tecum communicare, cujus pernicies, & calamitas nimio quodam, & maximo me angit dolore. Et mirari non desino, quòd te Præsule, te moderatore, in dies ad interitum tendat, quòdque eam tuis scriptis tantoperè cures ornare, ut multi ad me quotidiè deferunt, & ipse meis oculis video in Bibliothecâ Templi maximi Barcinonens: (quò propter meam librorum paupertatem frequenter me recipio) quosdam auctoritate, ac facultate tuâ, nescio quos libros emendare. Tu autem, si operâ meâ uti voles, puta promptam, & paratam esse non solùm ad ea, quæ potero, sed ad ea etiam quæ non potero. Vale nostrosque, ut amas, ama. Quòd autem hæc ità scripserim non est quòd mireris, cum & priscos, maximè tuum Nunnesium sequar. Iterùm atque iterùm vale. Barcinone decimo sexto Kalendas Martij anno à Christo nato CIↃ. IↃ. LXXXIIII.



CARTA XXII.

DE PEDRO SERRA (1).

EA est, vir ornatissime, convictûs tui humanitas, felicitas ingenii, & litterarum copia, ut (quemadmodùm apud Xenophontem de Cyro in Pædiâ ejus legimus) quotquot sors tuæ conversationi obtulerit, eos omnes habeas ingenii tui primùm admiratores, deinde etiam cultores. Et præter hos omnes quàm plurimos fama ignotos amicos tibi cumulavit, adeò ut nemo sit ad quem, vel tenuis aura tuæ eruditionis pervenerit, quin expectationi de te benè precetur, & successibus tacitus faveat. Non igitur miraberis, si solo nomine tibi notus ad te scribam, quùm ob tuam ab om-

(1) Pedro Serra, ó Serras, Canónigo de Zaragoza, asistió al Concilio de Trento, y peroró en él. Lanuza, *Hist. lib.* 5. *cap.* 12. Nic. Ant. *tom.* 2. *pág.* 192. dice que murió en Trento el año 1545. La fecha de esta carta convence lo contrario.

omnibus prædicatam humanitatem, tùm quòd in privato meo negotio facere non possim quin tuum implorem auxilium. Et sicuti Paulus fortunatum se existimabat, quòd apud Agrippam rerum peritum liceret se excusare, ità ego quoque non nihil felix mihi videor, cui apud re satisfactionem dare contingat, qui rerum non solum peritus es, verùm etiam ex animo veritati favens, cui quò es faventior, tantò ego felicior. Nam prò veritatis defensione angustiam patior. Laudem merui: eam mihi in crimen vertunt. Archiepiscopus Cæsaraugustanus voluit mihi ob id quàm maximè nocere, & animam, famam, corpus vocare in periculum, ut oppressus abire cogerer. Deerat furori veritas, ideò ad calumnias confugit: ne deesset quod objiceret, compingit mihi horrenda crimina, ut me infamiâ teterrimâ fœdatum, invidiosum apud omne genus hominum faceret. Nullâ tamen culpâ pallesco, nec terreor accusatiunculis, quas scio esse calumnias, invidiâ matre natas. Tribunitius itaquè furor est, non Evangelica mansuetudo, quæ ad calamitatem immeritum me depulit. Pròvoco ad senten-

 tias

tias omnium mortalium, dicant si officium est Pastoris, ac patris, si est æquitas, si est naturæ jus, si est humanum, si est civile, si est liberale, ac ingenuum, si est Christianum, ità occlusâ ratione, ità contemptâ lege, ità exuto pudore, ità neglecto scandalo, inauditum hominem condemnare. Ubi lex Dei, *non accipies rumorem mendacii, sive vanitatis*. Ubi hæc: *non facies calumniam proximo tuo* (1). Quandò auditur Nicodemus, cujus optimam sententiam Joannes Evangelista non dedignatus est scribere, *num lex nostra judicat hominem, nisi priùs audierit ab ipso, & cognoverit quid faciat*(2)? Omnes quippè eruditi, & viri boni, adhibebunt meæ causæ judicium suum, atque sententiam ferent. Verùm ego hactenùs nolui tibi fieri molestior, & tempero mihi nunc egerrimè, ne totus effluam. Cæterùm si justo certamine rem aggredi voluerint, in tuo judicio totam causam repono, ad æquas conditiones libentissimè descensurus. Potes tu me liberare sinè tuo ma-

lo

(1) Levit. XIX. v. 13.
(2) Joan. VII. v. 51.

lo his incommodis, his molestiis, potes me tranquillum facere. Te rogo, ut causam meam adjuves & promoveas, trahasque in tuam sententiam adversarios meos, cum scias me in eandem facilè iturum, semper confisus tuæ, quùm ergà omnes, tùm præcipuè erga me humanitati, nequaquam me abs te desertum iri. Vale litterarum decus, & me ama. E Tridento 13. Aprilis, anno salutis Christiànæ 1546. = Tibi deditissimus, obsequentissimusque Petrus à Serris.



CARTA XXIII.

DEL SEÑOR FELIPE II. al Virrei de Nápoles.

El Rey.

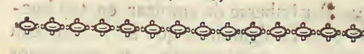
ILustre Duque, primo nuestro, Viso-rey, Lugarteniente, y Capitan General. Yá debeis tener noticia de Fr. Onofrio Panvinio, Veronés, Religioso de la Orden de S. Agustin, que reside en Roma. Es tan virtuoso y docto como lo muestran sus obras, de las quales me ha enviado algunas que me han contentado mucho: Me ha hecho entender que tiene un sobrino captivo en Costantinopla, y ninguna forma de rescatarlo, Le habemos hecho merced para este efecto, segun que por esta se la hacemos, de trescientos ducados de moneda por una vez librados en ese Reino.

Por haberse de emplear en tan buena obra, holgarémos que se le provean luego: os encargamos y mandamos deis la orden que conviene para que de qualesquier dineros de esa nuestra Régia Corte, y tesorería general se paguen con efecto al dicho Fr. Onofrio Panvinio, ó su Procurador, los dichos trescientos ducados de moneda por una vez, sin que en ello haya falta, ni dilacion, Por ser para una obra tan pia es esta nuestra voluntad, y que la presente reste al presentante. Dada en Madrid á primero de Abril 1563.

YO EL REY.

Gonzalo Perez.

CAR-



CARTA XXIV.

DE GONZALO PÉREZ
á Fr. Onofre Panvinio.

Muy R.do y muy magnífico Señor.

TRes cartas de V. S. he recibido, y holgado infinito de conocer, por los libros que á su Magestad ha enviado, su doctrina y diligencia, y el fruto que hace universalmente á la República. Sus estudios y trabajos al Rei, mi Señor, han parecido mui bien. Le he hecho relacion de lo que he visto en este libro de mano que torno á enviar con su tio. Es de mucha curiosidad. Solo en lo que toca al derecho y uso de la eleccion que ahora hacen los Electores, me parece que V. S. no será bien recibido en

en los Alemanes, que tanto se fundan en su Bula Áurea. Esto V. S. lo mirè bien, y lo muestre á otros, que sean curiosos en esto de las cosas de Alemania. No soi tanto, que pueda dar libre juicio en ello. En las otras cosas que V. S. me avisó que hacia por servicio de su Magestad, veo que de presente con ninguna holgára mas que con la Historia Eclesiástica, pues será tanta luz para las cosas de nuestros tiempos. De lo que toca á V. S. es tener cuidado para que su Magestad se acuerde de hacerle alguna merced en cosas de Iglesia, pues lo merece, y lo quiere emplear tambien. A su tio sé que ha dado para su viage, y para el rescate de un sobrino suyo: lo que V. S. entenderá. Con la misma buena voluntad le ayudaré, y serviré yo en quanto pudiere: cuya Reverenda persona nuestro Señor guarde, y prospère como deseo. De Madrid á 5. de Mayo 1563. Por los libros que me envió V. S. le beso las manos. Servidor de V. S. Perez. Al mui Reverendo Señor, y P. Onofrio Panvinio, &c. En Roma.

CAR-



CARTA XXV.

DE MARTIN VELASCO Perez (1) de la Torre al Conde de Guimerá (2).

Conde de Guimerá, gran Señor mio, gran amigo.

De lo poco molesto que he sido á V.S. echará de ver, quan ageno he sido de la lisonja (polilla de buenos ingenios)

(1) De este célebre antiquario no ha quedado otra noticia, que las que nos subministran sus propias cartas.

(2) D. Gaspar de Gurréa y Aragon, Conde de Guimerá, fué mui señalado por su erudicion y gusto en cosas de antiguedad. Gran parte de sus libros y papeles pasó al Convento de S. Agustin de Zaragoza. Escribió sobre la succesion de los Condes de Rivagorza, y otras obras. *Franckenau Bibl. Heraldica*, *pdg.* 158.

nios). Sin sombra de este vicio, le aseguro que ni las Musas, ni gracias han sido para mí mas gratas ni amenas, que las dos cartas de V.S. en que veo señas ciertas de su salud, y honestas ocupaciones, para cuyas medras y crecimiento ofrezco todo quanto tuviere en mi poder de curiosidad en orden á interpretacion de Autores ó ilustracion de lugares oscuros de ellos.

Para entretenimiento, ó divertimiento de mayores estudios, necesitá V.S. de algun alivio poético? tengo gran copia de poesía, aunque oscura, de lo mui crítico y culto de ahora. Ya creerá V. S. que me olvido de sus Inscripciones. Ni por pienso: solo afirmo que lo que he llegado en este argumento es cáos. Como al primero desvolvió, como dice Hesiodo, el amor: aquel que tengo á V.S. descifrará el confuso ó confusion que tengo en el mio. No era lícito, segun Xenofonte, vér al Rei de Persia sin dón. Ni yo quiero escribir á V.S. sin dón; pero será de papel.

D. M. S.
EN QUEM ξενε CERNIS IN IBERIA
CINEREM, SI IBERUM
CREDIS ERRAS LONGE
Q. FLACCIUS P. F. C. IUVENIS
INFELIX FŒLICIA
D. AUGUSTI DI. F.
IN CANTABROS ARMA SECUTUS
P. D. R. NON PESTILENTIA,
QUÆ HOC VERE IN AMICOS
BACCHATA, SED JUSTILENTI
VULNERE A ::: CANTABRO
OCCISUS, CADAVERE VULNERIBUS
NON COGNOSCENDO.
SEX. TISRIUS GRACCURRITANUS
PUER NOBILISSIMUS
CAUSA PIA HIC ME POSUIT.

Piedra de Hinestrillas, Lugar distante de Ágreda tres leguas cortas entre Arvera, y Aguilár, Lugares del Conde de este nombre.

Pensarás, Caminante (está en griego esta voz ξενε, en latin *viator*), con quien hablan las piedras sepulcrales asentadas en los caminos públicos) *que las cenizas que vés en esta urna, por estár en*

la Celtibéria , son de Español , ó Celtíbero. Engáñaste mucho: porque son de Quinto Flácio, hijo de Públio Campano, ó Camertino , ó Camarino (que toda esta licencia nos da aquella letra C.) *mozo desdichado , que, siguiendo las dichosas armas del Emperador Augusto César, hijo de Júlio , contra los Vizcainos* , pro dignitate Romanâ , *no por pestilencia, aunque este mal picó recio en el exército Imperial , y me robó gran parte de amigos Romanos ; sino de una justilencial herida , caí muerto con tantas heridas que no se conocia mi triste cadáver.* (No se lee el nombre propio del Vizcaino valiente , que lo mató tan cruelmente que lo borró el tiempo). *Sexto Tisrio , de Ágreda vecino , niño nobilisimo , movido de piedad , me sepultó aquí.*

Es piedra de estima , porque favorece la vulgar y admitida opinion de que Ágreda es Gráccurris , fundacion de T. Sempronio Graco. Este, segun cuenta Livio, venció dos ó tres veces á los Celtíberos junto á Moncayo , En memoria de esta victoria , y de haber ganado y puesto en sujecion Romana 300 Lu-

gares, como refiere Polibio (1), restauró la Ciudad de Ilurcis y amplió, llamándola en señal de sus victorias *Graccurris*. Plinio *lib.* 6. pone los Cantenses, Gracuritanos, Ergavicenses. Los primeros hoy conservan su nombre: los segundos son los de Ágreda. Ptolomeo (2) pone á Iacca, Calagurris, Graccurris. Y los otros de Ergávia, ó Ergávica: que hubo dos: la primera donde estuvo hoy Alcañiz: la segunda entre Lascanse y Ágreda, donde dicen hoy las Sierras de Yerga, contra D. Antonio Agustin, si no me acuerdo mal, que, tratando del Toro Graccuritano, dice que algunos sienten que fué Grajál. Mal fundada conjetura. Las victorias de Gracco fueron cerca á Moncayo en la Celtibéria, como claramente dice Livio. Aquel Lugar, que no tiene mas de una semejanza del nombre, está en los últimos Vacéos, que es junto á Palencia. El Sex. Tisrio es descendiente del que, siendo Reiezuelo, sirvió á los Romanos. Véase el lugar de Livio, y *vel corri-*

ge

(1) In fragm. apud Strab. *lib.* 3.
(2) *Lib.* 2. *cap.* 6.

ge errantem, *vel*[1] *suffulce rectè in hac re sentientem.* Guarde Dios á V. S. largos años. Ágreda, y Agosto 28. de 1628. = Martin Velasco Perez de la Torre.

(1) Suffulcio, is, si, ltum, ire: apuntalar, sostener, por debajo.



CARTA XXVI.

DEL MISMO AL MISMO.

Sr. Conde de Guimerá.

APenas envié á V. S. la otra Piedra, quando se me ofreció esta, que es mui buena. Este mal de Piedra, ó Piedras que hoy trabaja á V. S, me apretó algun dia tanto, que hice traer una. Se malogró infelizmente; pero no lo que contenia. Inviaréla en la primera ocasion. No suelo encarecer estas cosas. Esta estimo de manera, que por un doblon no la diera. V. S. la tendrá, y con mi declaracion, que holgaré vean, ó de la Compañia de Jesus, ó otras personas.

A mi vér es mui oscura: la de ahora dice ansi.

D.

D. M. S.
A. QUINCTIUS. M. F. POST XIV.
FRATRES POSTHUMUS.
E. M. ELVIÆ VULVA EXTINCTÆ.
V. D. REFECTUS. V. P. XIV.
FRATRES TOTA
MATERNA HÆREDITATE P. EJUS
COMM. RELICTA.
ET FŒLICIA. P. R. SIGNA
SECUTUS SUB
T. SEMPRONIO GRACCHO
IN ULTIMA CELTIBERIÆ
SIGITONICA EXPUG. MULIEB.
IACUL. OCCUBUI MORT.
NON INNOX.
A. P. C.

DECLARACION.

PIEDRA DE IGEA DE CORNAGO.

Aulo Quincio, hijo de Marco, nacido después de muerta su madre después de catorce hermanos vivos, habiéndo á su madre cortado el vientre para que saliese despues de cinco dias muerto, viviendo aún su padre, siguiendo sus catorce her-

manos (que todos dexaron la hacienda de su madre para que el padre viviese con comodidad), y las dichosas Vanderas Romanas baxo el Imperio de T. Sempronio Gracco en lo último de la Celtiberia en el Cerco de Igea, habiendo hecho gran daño y estrago, una muger con un dardo, ó saeta me mató. Mis amigos curaron me sepultasen aquí.

V. S. se pueda servir de hacer un libro de á quarto, y en cada hoja poner una de estas Inscripciones, que yo iré enviando. . . . . Estaban solo para mi uso; si no las vuelvo á trasladar, es imposible leerlas otro. "Hanme dicho »aquí quien conoce al Licenciado San »Juan (1), que es persona de buenas le»tras. Comuníquele V. S. estas Piedras. »Si yerro en las interpretaciones, me cor»rijan; y si acierto, me alienten, y apo»yen. Aunque las mas son fáciles, la »que enviaré despues, creo, nos ha de »ha-

(1) El Licenciado Juan de San Juan fué Cura de Santiago en Zaragoza, sugeto mui benemérito de la Poesia y letras humanas. En la Vida de Santo Domingo de Val, que imprimió Andrés de Ustarróz en Zaragoza año 1643, se hallan dos Odes de su composicion á las *pág.* 188. y 189. Escribió asimismo algunas observaciones sobre varios puntos de erudicion antigua. Lastanosa *Museo de Medallas desconocidas*, *pág.* 91.

„hacer ver las estrellas". Si acaso está ahí D. Francisco Ximenez de Urréa (1), gran servidor de V. S. y amigo mio viejo, me haga V. S. dos mercedes: la primera decirle la poca comodidad, que los Marqueses tienen de le pagar, &c. la segunda, que vea estas Piedras, y dé su voto, &c. En Ágreda 4. de Octubre de 1628. Martin Velasco Perez de la Torre.

El suceso de este Romano, nacido despues de cinco dias de muerta su madre, favorece sumamente el suceso del gran D. Sancho Abarca, primer Rei de Aragon, y que ganó á Ágreda de Moros.

(1) Fué Coronista del Reino de Aragon: publicó un tratado sobre las Medallas desconocidas, que anda á continuacion del Muséo de Lastanosa.

CARTA XXVII.

DEL MISMO AL MISMO.

NO doi á V.S. la norabuena del oficio de Mayordomo, merced inferior á sus méritos. [illegible] Alabo el buen acierto de quien lo eligió para él, y se puede estimar por grado á mayores cosas. Estoi contento, [illegible] He sabido de cierto, que el que llevó la carta para V. S. &c., Mis papeles se dividen en dos tomos. El primero anota los Poetas Griegos. Esto es un perpétuo pleito contra los malos Intérpretes. Si no se sabe el Griego con alguna eminencia, es cosa cansada. Esta obra abraza desde Homero hasta Opiano, que vivia en tiempo de los Emperadores Antoninos. El segundo contiene nuevas declaraciones á los Latinos desde Pláuto á Claudiano, que florecia en tiempo del Emperador Arcádio, y su hermano Honório. Mi intento es declarar los Latinos contra los Intérpretes á mi ver mal entendidos. Mi letra

es

es mui mala, y la que uso en ella mui cifrada. Con todo, en otra enviaré una muestra, para que V. S. saque, si es de importancia en tiempo que las letras están tan lucidas, este mi trabajo, que para mi ha sido grande.

Lapis qui suprà Theram ad Durii amnis anconem.

IIII. INVICTI CÆSARES
MATRI DEŪM
SACELLO IN DURII AMNI
ANCONE INSTRUCTO
SUB MAGNÆ πασιφαις
NUMINE PRIVATUM DIANÆ
SACRUM FORVAM VACCAM
ALBAM IMMOLAVERE.
OB CHRISTIANAM EORUM PIA
CURA SUPPRESSAM,
EXTINCTAMQUE
SUPERSTITIONEM. DIOCLEC.
MAXIMIAN. GALERIUS,
ET
CONSTANTIUS IMPER.
ET
AUGGGG. PERPETUI.

Pli-

Plinio *cap.* 8. *del* 8. y Séneca *cap.* 41. y sus Comentadores dan luz á esta Piedra. En quanto á las fuentes Vitrubio *lib.* 8. *cap.* 1. *de Fontium capitibus.* Horatio: *Nunc ad aquæ lene caput sacræ.*

Otro papel envío al Licenciado San Juan, que comuníque con V. S. y me envíe su parecer, &c. En Agreda, y Octubre 30. de 1628. = Martin Velasco Perez de la Torre.

EL PAPEL.

Esta piedra es de grandísima estima por la mucha humanidad que contiene. Lo primero, *los Gentiles veneraban los nacimientos de los Rios ó Fuentes, haciéndoles templo junto al origen del Rio ó Fuente.* Séneca (1): *Majorum fluminum capita veneramus.* Tul. *de Leg.* 2. *Fontis ara.* Idem 2. *de Nat. Deorum, Fontis delubrum.* Julio Frontino *de Aquæductibus*: *Fontium memoria cum severitate adhuc extrà excolitur.* Quando los rios se torcian, ó volvian la corriente por topar algun impedimento ó estorvo

(1) Epist. 41.

vo de la tierra, que por la semejanza del humano, llamaban Ancon, como prueba Erasmo en el adagio: *Dulcis cúbitus*, junto al torcimiento fabricaban sus Templos, ó Hermitas. Descríbelo elegantemente Virgilio *Georg. III.*

Et viridi in campo templum de marmore ponam
Propter aquam, tardis ingens ubi flexibus errat
Mincius, & tenerâ prætexit arundine ripas.

Tardis flexibus, declaran el impedimento de correr las aguas por el ancon. En ambos estos templos se echaban las limosnas de los devotos; y no en el rio, como forzosamente piensa Cerda, *Eg.* 1. sobre el verso *Sacri fontes*. Parece que favorece á Cerda el azucarado escritor Achiles Tácio, Alexandrino, en el lib. 1. de los amores de Éucipe, donde afirma: *Alphæi fluvii amantis & Arethusæ fontis amatæ connubium. Fluvius per mare, non aliter ac per terras iter facit, nec dulcem ejus aquam salso fluctu mare imbuit, sed discedit, ac præterla-*

ben-

benti discessus ille aquis usum præstat, eoque pacto ad Arethusam Alphæus deducitur. In quinquennali autem Olympiæ solemnitate multi, alius alias res in fluvii verticem immittunt, quas ille ad amatam statim defert, atque fluvii sponsalia dona sunt. .. Este Autor extraordinario habla de las coronas, ó dones de flores: las quales, como dice Plinio *lib.* 2. *cap.* 103. *Sicut Arethusa fons Syracusanus, in quo redduntur jacta in Alphæum,* arrojaban flores á los rios en señal de religion. Horat. 3. *Od.* 13.

¡O Fons Blandusiæ splendidior vitro,
Dulci digne mero, non sine floribus
Cràs donáberis hœdo.

Habla del Templo fabricado en la origen, ó nacimiento del rio donde se sacrificaban corderos, &c. .. En el rio limpio no habia comodidad para ello.

Ahora resta probar, quién era la gran Pasífae. La de aqueste nombre muger de Minos, y madre del Minotauro, tan cacareada de los Poetas, no tiene lugar aquí; ni la otra hija de Atlante, de que hace mencion Plutarco en la Vida de Agis. Resta ahora saber, que aquel epitéto *Magna* es propio de la madre

dre de los Dioses. Aurélio Victor en Eliogábalo : *Vestalem Virginem quasi matrimonio jungens suo , abscissisque genitalibus matri se magnæ sacravit.* Virg. 4. *Georg. IV.* pone *mater* solamente por excelencia.

........*Matris pueri Cýmbala circùm.*

Plutarco *in vita Cleomenis* dice que habia en Lacónia un Templo y Oráculo de Pasifae ; que unos la tenian por de la hija de Atlante de ese nombre, otros por de Casandra. Yo afirmo , conforme á esta Piedra , era de la Diosa Cibele , madre de los Dioses, llamada gran Pasifae χαρὰ τὸ πασι φαὶνειν τὰ μαντεῖα , *quod omnibus clara dabat oracula.* Tulio 1. *de Divinat.* (1) *Qui præerant Lacædemonicis , non contenti vigilantibus curis , in Pasiphaæ fano , quod est in agro propter urbem , somniandi causâ excubabant, quia vera quietis oracula ducebant. Hæ malè intellecta certuriis intérpretum.* Tertuliano (2) : *Nam , & Oraculis hoc genus , stipatus est orbis , ut Amphiarai apud Oropum , Amphilochi apud Mallum, Sar-*

(1) Cap. 43.
(2) De Animâ.

Sarpedonis in Troade, *Trophonii in Bœotiâ*, *Mopsi in Siciliâ*, *Hermionæ in Macedoniâ*, *Pasiphæ in Laconiâ.* Este lugar está corrompido, y, conforme á Tulio, hemos de leer *Pasiphaæ.* Plutarco donde arriba: *Templum erat*, *&* *oraculum in Talamis.* De dos Interpretes Latinos, que yo he visto, el uno se dexó la voz *Tálamis*, y el otro puso *Tálamiis. Talamæ* lo afirma Estéfano περὶ πολειον: era Ciudad de Mesenia, ó Lacedemonia, que todo es uno. Pausanias *in Laconiis* afirma que el Oráculo de Tálamas en Lacedemonia era de Ino la Tebana, muger de Athamante. Está errado el Griego que dice, que *erant ex ære duo signa*, *solis unum*, παφιυς *alterum*. En lugar de *Pafis* ha de decir πασιφαυς, cuya cierta enmienda se colige de arriba.

Vmd., Señor Licenciado San Juan, me haga merced de corregir estos borrones, si lo merecen, ó, si no, alentarme para proseguir adelante en un trabajo inmenso, y comunicar con el Conde lo que juzga, cuyos pareceres me serán de sumo consuelo. Para mí no hai gloria como contradecirme con buenas ra-

zo-

zones, ó lugares. Las GGGG. son quatro Augustos, Diocleciano, Maxîmiano, Galerio, Constancio. Si cierto está ahí D. Francisco de Urréa, mis besamanos.

CAR-

CARTA XXVIII.

DEL MISMO AL MISMO.

"LA aspereza del tiempo, que mas de
„un mes largo ha impedido el pa-
„so, &c. ha sido la causa de no haber
„respondido á V. S. y agradecido la gran
„merced que me hizo con aquellos pa-
„peles tan cuerdos, y de tan escogida
„eleccion. La Piedra es certísima.
„El Doctor Juan de Medrano, Médico,
„me la envió á peticion mia. Se la
„encargué quando de este Lugar se fué
„cargado de años, virtudes y letras á
„la Ciudad de Soria". Su patria es Te-
ra, una Aldea de Sória, dos leguas ácia
el nacimiento del rio Duero, donde D.
Íñigo Lopez de Salcedo, y sus herma-
nos tienen gruesa hacienda. Fué á verlo
el sobredicho Doctor que estaba quar-
tanario, y entonces me envió la Piedra,
dividida hoy; pero aún legible. "
„Gran conexîon y trabazon hay
„en-

„entre los innumerables Mártires de Zaragoza, y de Ágreda: la poca noticia que se tiene por escritura, fuera „de la tradicion, siendo todo tan en servicio de Dios, y honra de sus Santos, „y gran calidad de esta tierra. Me ha „dado osadía [illegible] suplicar „á V. S. se sirviera de tomar á su cargo „escribir esta accion santa de los Mártires innumerables de Ágreda [illegible] „secas: [illegible] no. Tomad [illegible] la corriente desde „la poblacion de España por Túbal, fundacion del Reino de Aragon", vida del Rei D. Sancho Abarca, que, conforme al Arzobispo D. Rodrigo, ganó á Tarazona y Ágreda; Aunque [illegible] no la nombra, basta decir que pasaron sus conquistas á lo último de la Celtibéria, en que está Ágreda, su hijo Garci Sanchez, su muger Doña Teresa y su madre Doña Toda. En Náxera año 922, dos despues de la muerte natural del Rei D. Sancho (que no le mató el Conde Fernan Gonzalez, como quiere Mariana) hace una donacion el dicho Rei D. Garcia de la Iglesia de los Finados de S. Julian al Convento de S. Millán de la Cogolla: luego, ó la ganó él, ó

K su

su padre. Él no la ganó, porque lo dixera la donacion: luego ganóla D. Sancho su padre. Volvióse á perder Ágreda en tiempo de D. Sancho el *Mayor*, que dividió el Reino entre sus hijos, y volvióla á sacar de su poder el Rei D. Alonso de Aragon, el que murió sobre Fraga, y [illegible] dió á Ágreda el Privilegio de proveer en los Naturales los Beneficios sin autoridad de Papa ni Obispo, como lo goza hoi Calatayud, y lo trae el Doctor Miguel Martinez del Villar en su Patronazgo. En este asunto tan en honra de Aragon, con cuya fortuna corrió siempre este Lugar, »no le falta otra »cosa para su buen suceso sino que »V. S. con su buena eleccion ú [illegible] » [illegible] lo disponga. [illegible] Los materiales » [illegible], daré, y ayudaré poderosamente »á este edificio».

La Piedra de Epila interpreto así, baxo la correccion de V. S.

CÆ-

CÆSARIS VESPASIANI FILIUS
FLAVIUS DOMITIANUS
AUGUSTUS GERMANICUS
IMPERATOR VIII. CONS. XI.
TRIBUNICIÆ POTESTATIS
PATER PATRIÆ,
E CORRASA PECUNIA
TESTAMENTARIA COLLAPSAS
VIÆ HUJUS PARTES
RESTITUIT, &c. (1).

Declaracion.

Del Cesar Vespasiano el hijo Flavio Domiciano Augusto Germánico, el octavo año de su Imperio, y en el undécimo de su Consulado, con la Tribunicia Potestad: padre de la patria: *con el dinero que se llegó de los testamentos, reforzó y restituyó las rotas partes de este camino, ó calzada, en una parte mil y docientos y ochenta y nueve pasos, y en otra ciento y sesenta y nueve, y en otra siete.*

Hoc sub tuâ correctione. Si mi conjetura es probable en esta Piedra, tenta-

(1) En el dia se notan algunos vestigios de esta calzada en el camino que vade Epila á Ricla.

tarémos el vado en la otra. Si no entrará el proverbio: *Davus sum, non OEdipus.* Guarde Dios á V. S. como deseo. Agreda, Febrero 17. de 1629. = Martin Perez de la Torre.

F I N.